

ICRW

Where Insight and Action Connect



¿Cómo lograr el cumplimiento efectivo de las leyes?

*Implicaciones Presupuestarias de las Políticas sobre Violencia Doméstica
en América Latina y el Caribe*

DOCUMENTO SÍNTESIS JULIO DE 2003

Publicado en colaboración con:



Agradecimientos

Dinys Luciano (Especialista en Violencia Doméstica y consultora de ICRW), Simel Esim (Economista, Equipo de Reducción de la Pobreza y Crecimiento Económico, ICRW) y Nata Duvvury (Directora, Equipo de Conflicto Social y Transición) dirigieron el estudio, elaboraron el documento de investigación y el documento marco y de indicadores.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas y organizaciones por su apoyo en la recopilación de documentos, por facilitar los contactos, y por su trabajo de seguimiento en el campo

- Amalia Ayala y Maritza Romero, OPS (El Salvador)
- Ana Isabel García, Género y Sociedad (Costa Rica)
- Angélica Sánchez, CIDHAL (México)
- Jennie Dador, Movimiento de Mujeres Manuela Ramos (Perú)
- Margot Tapia, Centro de Apoyo Aquehlarre (República Dominicana)

Anne-Marie Urban, Ana Luisa Saavedra y Loreto Biehl del BID; Mónica Muñoz, Nisreen Alami, Jennifer Myles, Raquel Coello y Rosa Celorio de UNIFEM; María Isabel Mencina de SERNAM, Jaime Nadal y Sonia Heckadon del FNUAP; Debbie Budlender de CASE y Caren Grown del ICRW brindaron su apoyo para este trabajo contactando a las organizaciones en el campo, compilando documentos y suministrando insumos para la encuesta, el informe preliminar, y el documento marco y de indicadores. Margo Young realizó la supervisión editorial para la producción del presente documento síntesis elaborado a partir del informe preliminar y del documento marco y de indicadores.

Este informe recibió el apoyo técnico y financiero de:

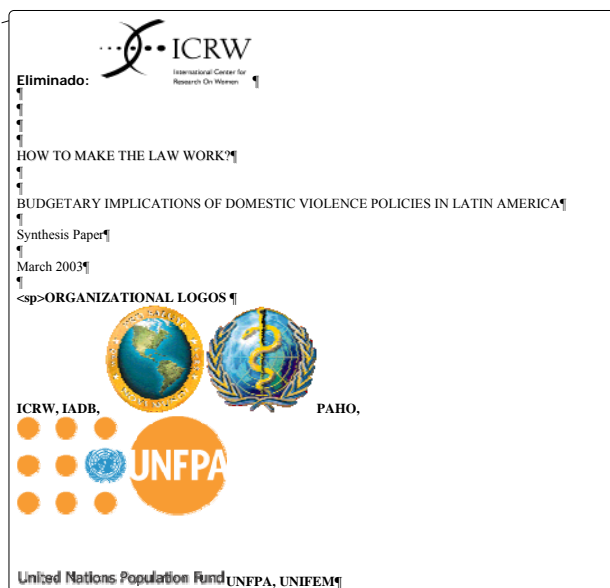
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
- La versión en español de este documento ha sido posible gracias al apoyo de UNIFEM

Las expresiones y opiniones vertidas en este informe son las de las autoras y no reflejan necesariamente la posición oficial del BID, OPS, UNIFEM y FNUAP.

Para mayor información, contactar al ICRW:

1717 Massachusetts Ave. NW
Suite 302
Washington, DC 20036
USA
phone: 202-797-0007
fax: 202-797-0020
e-mail: info@icrw.org
web: www.icrw.org

Copyright © 2003 *International Center for Research on Women*. Reservados todos los derechos. Las secciones de este documento pueden ser reproducidas sin permiso expreso del *International Center for Research on Women* (ICRW) siempre que se mencionen los créditos correspondientes.



Índice

Prefacio	4
Antecedentes	5
Sección 1: Contexto: Políticas y presupuestos sobre violencia doméstica en ALC	6
Sección 2. Metodología empleada en el estudio más amplio	9
Sección 3: Resultados del estudio	14
Sección 4: Marco para el control de las asignaciones presupuestarias de las leyes contra la violencia doméstica	18
Sección 5: Conclusiones	23
Referencias	25

Anexos: 29

Anexo 1:	Encuesta sobre Implicaciones Presupuestarias de las Políticas Sobre Violencia Doméstica en Siete Países Seleccionados de América Latina Cuestionarios para Organizaciones que trabajan temas de violencia doméstica
Anexo 2.	Listado de Organizaciones que Recibieron la Encuesta
Anexo 3:	Marco para el Análisis de las Implicaciones Presupuestarias de las Políticas sobre Violencia Doméstica
Anexo 4.	Listado de Investigadores/as sobre Presupuestos y Presupuestos de Género en la región ALC

Tablas y Recuadros:

Tabla 1.	Agresión Física contra las Mujeres por parte de su pareja. Estudios sobre muestras de Población en la Región ALC, 1990-1999	5
Tabla 2.	Análisis de Dos Planes de Acción: Los Casos de México y Perú	7
Tabla 3.	Violencia Doméstica: Acciones de los Gobiernos en los Siete Países Seleccionados en América Latina y el Caribe	14
Tabla 4.	Partes Interesadas clave para la Implementación de Políticas sobre Violencia Doméstica	19
Recuadro 1.	El Apoyo de UNIFEM Región Andina a los Presupuestos Sensibles al Género	9
Recuadro 2.	Cálculo de la Brecha: República Dominicana	13
Recuadro 3.	Tipo de Información Necesaria en la Etapa de Prediseño	21

Prefacio*

En el año 2002, investigadoras del ICRW realizaron el informe [*How to make the law work? Budgetary Implications of Domestic Violence in Latin America: Draft Report*], el cual analizaba las implicaciones presupuestarias de las políticas contra la violencia doméstica en Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, México y Perú.

El informe se nutrió del análisis de la literatura y de los datos sobre legislación contra la violencia doméstica, planes nacionales de acción y programas públicos en América Latina; de la revisión de la literatura sobre los costos económicos y sociales de la violencia doméstica con especial énfasis en América Latina; y del análisis de las leyes y planes de acción sobre este tema en dicha región, incluyendo todo aquello que las leyes garantizan de manera concreta. Además, los/las investigadores/as del ICRW compilaron y analizaron la información sobre los actuales niveles de asignación presupuestaria para la aplicación de leyes y planes nacionales de acción en una muestra de países.

Como resultado de la investigación para este informe, el ICRW entendió que la complejidad de la temática y la escasez de información disponible frustrarían todo esfuerzo por realizar un análisis eficaz sobre presupuestos. Por ello, además del informe, el ICRW elaboró un marco preliminar denominado *Framework and Indicators on Budgetary Implications of Domestic Violence Laws and Plans of Action: Working Draft* [Marco e Indicadores sobre las Implicaciones Presupuestarias de las Leyes y Planes de Acción Contra la Violencia Doméstica: Borrador de Trabajo] que facilitara el proceso de análisis sistemático de las implicaciones presupuestarias de la violencia doméstica. Dicho marco puede utilizarse como herramienta de análisis de género de las leyes sobre violencia doméstica para identificar las brechas entre los niveles actuales de asignaciones y el nivel necesario para aplicar estas leyes, para evaluar en qué medida los servicios públicos atienden de manera adecuada a las víctimas y si las leyes de financiamiento y los planes de acción se ajustan o no a las necesidades y prioridades de las víctimas.

Este trabajo es una síntesis del documento marco y del informe preliminar.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) apoyaron la elaboración del documento marco y del informe preliminar. Estas agencias también desempeñaron un papel fundamental para el Grupo de Trabajo Interagencial sobre Violencia de Género. En noviembre de 2002, este Grupo de Trabajo organizó el Simposio Interagencial sobre Violencia de Género, Salud y Derechos en las Américas en el que participaron más de cien organizaciones gubernamentales, no gubernamentales (ONGs) y representantes de organismos donantes. Las asignaciones presupuestarias fueron identificadas por los participantes como un gran obstáculo para la aplicación de las leyes sobre violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe (ALC). Esperamos que el informe confeccionado por el ICRW brinde un marco viable para abordar este problema.

* Documento traducido del inglés por Verónica Torrecillas

Antecedentes

La violencia doméstica constituye uno de los problemas más importantes para el desarrollo y los derechos humanos en América Latina y el Caribe. Los estudios realizados por el Banco Mundial y otros organismos hallaron que entre el 30 y el 50 por ciento de las mujeres latinoamericanas son víctimas de maltrato psicológico por parte de sus parejas y que entre el 10 y el 35 por ciento sufre violencia física (Buvinic, Morrison y Shifter, 1999). Las investigaciones sugieren que la violencia física en las relaciones íntimas con frecuencia va acompañada de maltrato psicológico y de abuso sexual en proporciones que van desde un tercio hasta más de la mitad de los casos (OMS, 2002)

Tabla 1. Agresión física contra las mujeres por parte de su pareja. Estudios sobre muestras de población en la región ALC, 1990-1999

País	Año del Estudio	Cobertura	Muestra			Porcentaje de Mujeres agredidas físicamente por sus parejas	
			Tamaño	Población	Edad	Año anterior	Alguna vez
Antigua	1990	Nacional	97	I	29-45		30 ^b
Barbados	1990	Nacional	264	I	20-45		30 ^{ac}
Bolivia	1998	3 distritos	289	I	>20	17 ^a	
Chile	1993	Santiago ^f	1000	II	22-55		
	1997	Santiago	310	II	15-49	23	
Colombia	1995	Nacional	6097	II	15-49		
México	1996	Guadalajara	650	III	>15		27
	1996	Monterrey	1064	III	>15		17
Nicaragua	1995	León	360	III	15-49	27/20 ^d	52/37 ^d
	1997	Managua	378	III	15-49	33/28	69
	1998	Nacional	8507	III	15-49	12/8 ^d	28/21 ^d
Paraguay	1995-6	Nacional ^g	5940	III	15-49		10
Perú	1997	Metro Lima	359	II	17-55	31	
Puerto Rico		Nacional	4755	III	15-49		13 ^c
Uruguay		2 regiones	545	II ^f	22-55	10 ^c	

Fuente: Tomado de Heise, Ellsberg, Gottemoeller, 1999.

Población estudiada: I = todas las mujeres II = mujeres actualmente casadas/que viven en pareja III = mujeres que alguna vez estuvieron casadas/vivieron en pareja IV = varones casados que denunciaron haber cometido actos de violencia contra sus cónyuges V = mujeres que quedaron embarazadas VI = mujeres casadas, la mitad de ellas quedaron embarazadas.

a. El grupo muestra incluía a mujeres que nunca habían estado involucradas en una relación de pareja y que por lo tanto no corrían riesgo de sufrir violencia por parte de un compañero. b. Si bien la muestra incluye a todas las mujeres, el índice de abuso indicado corresponde a mujeres que alguna vez estuvieron casadas/vivieron en pareja (número no suministrado) c. Agresión física o sexual d. Cualquier agresión física/sólo agresión física grave. e. Índice de abuso cometido por la pareja entre mujeres que alguna vez estuvieron casadas/vivieron en pareja recalculado a partir de los datos del/la autor/a. f. Provincia de Santiago. g. Nacional, sin incluir el Chaco.

La violencia doméstica constituye un problema generalizado y con enormes costos, que incluyen, entre otros, el tiempo y los recursos destinados a tratamientos médicos y psicológicos, servicio policial y penitenciario, refugios y viviendas transitorias, educación sobre violencia doméstica y trabajos de defensa y promoción además del dolor y el sufrimiento personal y familiar que ésta supone. La violencia doméstica conduce a la pérdida de tiempo laboral y reduce la productividad en el trabajo. Estudios recientes confirman que la violencia doméstica incide en la capacidad de las mujeres para generar ingresos. Un estudio realizado en Santiago, Chile, señaló que aquellas mujeres que no sufren violencia física ganan un promedio de 385 dólares mensuales, mientras que las mujeres que enfrentan este tipo de violencia en el hogar ganan sólo \$150 al mes. Un estudio efectuado en Managua, Nicaragua, comprobó que las mujeres víctimas de violencia doméstica perciben mensualmente un promedio de \$51, mientras que las mujeres maltratadas ganan sólo un promedio de \$29 mensuales (Buvinic, Morrison y Shifter, 1999).

Este documento síntesis examina la evolución de los esfuerzos realizados para abordar la violencia doméstica en la región, al mismo tiempo que se llevaban adelante iniciativas de control y análisis de los presupuestos del sector público desde una perspectiva de género. Luego de describir la metodología y algunas de las dificultades encontradas a la hora de recabar datos sobre violencia doméstica, la Sección 3 de este documento discute algunos de los efectos de las leyes contra la violencia doméstica, incluidas las acciones emprendidas por los gobiernos, las estrategias utilizadas para implementar las leyes cuando se carece de fondos, y el alcance de los servicios previstos por las leyes para atender casos de violencia doméstica. La Sección 4 proporciona un marco que contribuye a la orientación del proceso de seguimiento a las leyes y planes de acción sobre violencia doméstica y presupuestos relacionados.

Sección 1: Contexto: Políticas y presupuestos sobre violencia doméstica en ALC

Convenciones regionales e internacionales

Durante la última década, diversos países de América Latina, América Central y el Caribe (ALC) llevaron adelante acciones legales para abordar el tema de la violencia doméstica. En el período 1996-2003, los gobiernos se centraron en el desarrollo de planes de acción, en la formulación de nuevas leyes y reglamentaciones y en la modificación de los códigos penales. Durante este período, también se establecieron pautas de prevención y asistencia. Sin embargo, en ninguno de los siete países que contempla este estudio se aprobaron leyes con asignaciones presupuestarias concretas. En cambio, el gasto público para actividades contra la violencia doméstica se asigna de manera ad hoc o fragmentada.

El primer conjunto de políticas relacionadas con la violencia de género consistió principalmente en aquellas ratificadas en los acuerdos internacionales, tales como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés) y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) que tuvieron lugar a comienzos de la década de los 90. Estas convenciones regionales e internacionales

proporcionaron un marco de acción instando a los gobiernos a formular y controlar la legislación y los programas y servicios relacionados con el tema. Durante este período también se registró un auge en los trabajos sobre violencia doméstica entre ONGs, investigadores/as y gobiernos, todo lo cual contribuyó al aumento de la investigación y el activismo, y a la creación de nuevos servicios para atender a sobrevivientes de violencia doméstica.

Legislación nacional

La mayoría de los países de la región ALC han ratificado legislaciones específicas sobre violencia doméstica/intrafamiliar, y algunos de ellos han aprobado planes nacionales de acción (ver recuadro más abajo). Las leyes establecen procedimientos para iniciar las denuncias y acciones legales para casos de violencia doméstica, medidas cautelares, y en algunos casos, estipulan actividades de apoyo al trabajo de asistencia, prevención, rehabilitación de los agresores y conciliación o mediación. La fase de implementación se centró principalmente en la identificación de casos, intervención en las crisis, conciliación, derivaciones y servicios jurídicos (por ejemplo, asesoría legal gratuita en El Salvador, exámenes médicos gratuitos en Perú, y exámenes médicos y psicológicos en Chile y Costa Rica)

Los planes nacionales constituyen instrumentos fundamentales para garantizar un enfoque integral en la puesta en práctica de la legislación, para facilitar la coordinación de las actividades entre los distintos sectores y para ayudar a determinar las implicaciones presupuestarias para todos los sectores en el ámbito nacional y local. Estos planes llevan a cabo un esquema de los actores sociales y de los procesos intervinientes, abordan todo lo que atañe a la coordinación entre agencias, facilitan el control y la evaluación, a la vez que prevén un cronograma, un plan de recursos y puntos de referencia. Un plan nacional de acción sobre violencia doméstica supone un plan aprobado por el gobierno que se aplica durante varios años y que involucra a múltiples sectores e instituciones. Asimismo brinda una hoja de ruta para la prevención y la eliminación de la violencia doméstica. En la Tabla 2 se presenta un análisis de dos planes de acción (uno en México y el otro en Perú) que examina los objetivos, las áreas de intervención/actividades, los actores sociales involucrados, las implicaciones presupuestarias y los trabajos de seguimiento y evaluación.

Tabla 2. Análisis de dos planes de acción: Los casos de México y Perú	
México	Perú
El Gobierno de México aprobó un Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) 1999-2000, destinado a prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar mediante respuestas coordinadas e integrales.	En el 2001, el gobierno peruano aprobó, para el período 2002-2007, el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer con el objetivo de garantizar una vida sin violencia para todas las mujeres. Este plan busca abordar los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres.
Objetivos del Plan Establecer un sistema de detección de casos, prevención, y seguimiento y evaluación; establecer un marco legal; establecer un sistema	Objetivos del Plan Promover cambios en los modelos socio-culturales que toleran, motivan y legitiman la violencia contra las mujeres; establecer

de comunicación y articulación interinstitucional; establecer un sistema coordinado para la promoción de medidas en un contexto federal.	mecanismos, instrumentos y procedimientos de prevención, protección, atención y rehabilitación; establecer un sistema de información; atender a grupos de mujeres particularmente vulnerables.
Intervenciones El PRONAVI especifica acciones y metas, fechas de implementación y agencias responsables. El programa incluye detección, tratamiento, información e investigación, capacitación, marco legal, y coordinación interinstitucional.	Intervenciones El Plan incluye prevención, tratamiento, rehabilitación, disseminación de información, recursos humanos, investigación operacional, y se propone modificar la legislación y las reglamentaciones que sostienen y toleran la violencia doméstica. No especifica un cronograma de implementación.
Actores Principales Según lo establece el PRONAVI, los responsables del plan son la Secretaría de Gobierno, la Comisión Nacional de la Mujer, Procuraduría General de la Nación, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de la Senectud.	Actores Principales El plan peruano define responsabilidades según áreas de intervención. Si bien el plan incluye la participación de la sociedad civil, ninguna de sus áreas o metas la menciona específicamente. La Oficina de Estadística e Información y el Ministerio de Planeamiento y Finanzas no están incluidos en el plan. Si se incluye a los Ministerios de Educación, Salud, Justicia, del Interior y el PROMUDEH.
Asignaciones Presupuestarias No existen asignaciones presupuestarias específicas para la aplicación del plan nacional de acción, no obstante, sí se prevé el financiamiento de programas gubernamentales asociados. Se propuso que los recursos provengan de bienes confiscados a organizaciones delictivas y también del sector privado.	Asignaciones Presupuestarias La asignación se determinará según las metas anuales identificadas por la Comisión de Alto Nivel. El Decreto N° 017 establece que el presupuesto anual para los Ministerios de Educación, Salud, Justicia, de la Mujer y la Policía deben prever fondos para la implementación de este plan.
Control y Evaluación El proceso de control y evaluación del PRONAVI se basa en consultas con organizaciones de la sociedad civil y universidades.	Control y Evaluación Se elaborarán indicadores a partir de las metas. La Comisión de Alto Nivel del Plan Nacional, formada por ministros y equipos de trabajo integrados por representantes de agencias gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil llevará adelante evaluaciones semestrales.

Análisis de presupuestos desde una perspectiva de género

Un presupuesto nacional, regional o local refleja las prioridades sociales y económicas de un gobierno. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, los recursos se asignan a políticas y programas aprobados por los poderes legislativos y ejecutivos. En los últimos 20 años, diversos grupos de mujeres e investigadoras en el mundo han lanzado iniciativas de presupuestos sensibles al género como herramientas para desagregar el presupuesto del gobierno y analizar los efectos que las políticas de gastos e ingresos tienen en diferentes sectores de la población, en particular, en las mujeres pobres. Las iniciativas de

presupuestos sensibles al género pueden utilizarse para implementar y dar seguimiento a los compromisos, recomendaciones y planes de acción relacionados con los temas de género.

En la región de América Latina y el Caribe, las iniciativas de presupuestos sensibles al género se originaron como esfuerzos en conjunto entre donantes (UNIFEM, CEPAL), agencias de gobierno (Ministerios de la Mujer, Ministerios de Salud, Educación y Economía) y organizaciones de la sociedad civil (FUNDAR en México) en países como Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Honduras y México.

Recuadro 1. El apoyo de UNIFEM región andina a los presupuestos sensibles al género

En la Región Andina, UNIFEM trabaja con socios locales para la formulación de presupuestos sensibles al género en el ámbito local en Ecuador, Perú y Bolivia. El análisis se centra en los gastos generales evaluando la perspectiva de género de las políticas y los programas. Valiéndose de este trabajo, UNIFEM está perfeccionando y adaptando su trabajo sobre presupuestos de género en la región latinoamericana y del Caribe. Las áreas emergentes de análisis incluyen: mecanismos de participación ciudadana en los procesos de formulación de presupuestos; marcos institucionales; restricciones presupuestarias (por ejemplo, porcentajes del presupuesto comprometidos para el pago de deudas, transferencias desde la nación hacia las provincias/municipios, etc.) y la construcción de indicadores que sirvan a la evaluación de las iniciativas. Los obstáculos principales incluyen: falta de datos desagregados por sexo y limitada capacidad a nivel local para recabar dichos datos; falta de voluntad política sostenida con respecto de los presupuestos sensibles al género; escasa participación de grupos de mujeres en el proceso de elaboración de presupuestos; y dificultades para encontrar expertos/as en género y economía.

La mayoría de estos esfuerzos se concentran en los gastos *dentro* de un sector determinado (tales como educación o salud), esto constituye un enfoque de limitada utilidad para abordar la violencia doméstica. Es necesario, en cambio, que se desarrollen e implementen respuestas integradas *entre* todos los sectores (salud, educación, judicial, policía, etc.). El marco propuesto en la Sección 4 de este documento intenta abordar esta brecha contemplando temas tales como coordinación intersectorial.

Una política pública eficaz sobre violencia doméstica requiere de asignaciones presupuestarias suficientes para financiar las intervenciones necesarias para un cumplimiento pleno y efectivo de las leyes; no basta sólo con la promulgación de leyes si éstas no prevén los fondos necesarios. En América Latina y el Caribe, la mayoría de las campañas que demandan leyes contra la violencia doméstica se concentraron en el contenido de las leyes y descuidaron detalles de su aplicación, incluyendo una estimación de los recursos necesarios. En parte, esto se debe a que las ONGs no cuentan con el tiempo, los recursos y los conocimientos suficientes para impulsar la elaboración presupuestos de este tipo. Generalmente, las ONGs coinciden en señalar que toda actividad en este frente requiere de construcción de capacidades internas y la cooperación con grupos de promoción de presupuestos de género que ya tengan trabajo realizado sobre el tema. Las áreas gubernamentales de la mujer y los ministerios enfrentan restricciones similares a las de las ONGs al momento de propugnar y defender los presupuestos con perspectivas de género.

Sección 2. Metodología empleada en el estudio más amplio

El informe y el documento marco preliminar se basan en un análisis de las leyes y planes de acción contra la violencia doméstica en el ámbito nacional; en los datos recabados en los documentos e informes pertinentes al tema de violencia doméstica (estudios, evaluaciones e informes de proyectos y convenciones, y acuerdos internacionales sobre este tema); una encuesta de las agencias gubernamentales y ONGs en siete países de América Latina; y un examen de los programas y presupuestos de los donantes. Se recopilaron documentos e informes publicados en sitios de Internet, comunicaciones por correo electrónico, bibliotecas, centros de documentación de diversas ONGs, publicaciones de distintas redes regionales (ISIS Internacional, CALDEM, RSMLAC), bases de datos, servidores de listas de correo y bibliotecas de agencias internacionales.

Para determinar qué países se incluirían en el estudio, se identificaron aquellos que habían promulgado leyes contra la violencia doméstica. La siguiente etapa de selección se basó en aspectos tales como representación regional; diversidad histórica, demográfica y socio-económica; tipos de políticas públicas sobre violencia doméstica; en las posibilidades para acceder a agencias confiables en cada país. Los países seleccionados fueron Perú (ley sobre violencia intrafamiliar aprobada en 1993), Chile (ley aprobada en 1994), Ecuador (ley aprobada en 1995), Costa Rica, El Salvador y México (leyes aprobadas en 1996), República Dominicana (ley aprobada en 1997). Costa Rica es el único país donde el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOFI) se aprobó en 1994, esto es, antes que la ley sobre violencia doméstica aprobada en 1996.

Se realizó una encuesta con diferentes agencias involucradas en la formulación y aplicación de las leyes (ver copia del cuestionario enviado a las ONGs en el Anexo 1). Se diseñaron cuatro cuestionarios auto administrados para los Mecanismos de la Mujer, Ministerios de Salud y Educación, Justicia y Policía, Ministerios de Economía y Planeamiento, y ONGs. Estas organizaciones se seleccionaron de acuerdo con el trabajo que habían realizado para la promoción y demanda de leyes contra la violencia doméstica, con su labor en la instrumentación de programas y la provisión de servicios, y con el papel desempeñado en el control de los servicios (ver en Anexo 2 donde se indican las organizaciones que recibieron las encuestas y cuáles de ellas respondieron). De las 47 agencias contactadas por teléfono o vía correo electrónico, 21 de ellas respondieron (44,6%); esto indica un alto porcentaje de respuesta a las encuestas auto administradas.

Existe una serie de aspectos metodológicos que dificultan la realización de un análisis del presupuesto de la legislación sobre violencia doméstica, entre ellos, la disponibilidad y el acceso a los datos, variación en las definiciones, problemas con el cálculo de los costos y otros inconvenientes descriptos más adelante.

Disponibilidad y acceso a los datos: Existe escasa información acerca de las asignaciones presupuestarias para políticas sobre violencia doméstica en casi todos los países de la región. Sólo Costa Rica y Chile proporcionan estos datos; en el resto de los países estudiados, los datos son inexistentes o no se encuentran disponibles. Por ejemplo, en El Salvador y República Dominicana, el análisis de los gastos realizados por los servicios locales de salud se basó en estimaciones suministradas por el personal responsable de los

programas sobre violencia intrafamiliar ya que no existe documentación al respecto. En algunos casos, si bien estos datos se encuentran relevados, están dispersos y es difícil, si no imposible, recopilarlos de manera global.

Además, no existen datos sobre gastos desagregados por organismos, por ámbito (nacional o local) ni por componentes de los programas. Cada proyecto, ya sea financiado por el gobierno o por donantes, comprende diferentes programas, los cuales a su vez tienen múltiples componentes. Esto crea serias dificultades para la búsqueda de datos desagregados debido a que no existe un desglose de costos por componentes. De manera inversa, en ocasiones los costos de los componentes se agrupan en montos totales, y de este modo se torna imposible identificar el costo de cada intervención en particular.

En consecuencia, es necesario establecer criterios que a futuro se apliquen a cifras desagregadas en varias categorías de análisis. Algunos de los indicadores son de más fácil acceso que otros, especialmente en el caso de estadísticas oficiales. También serán necesarios los datos e información recabados o analizados por las universidades, las ONGs y las comisiones intersectoriales. En muchos casos, los registros administrativos relacionados con el presupuesto no están disponibles para el público. Por otra parte, la ausencia de datos claves se debe a diversos problemas, incluyendo la falta de capacidad institucional y restricciones de recursos.

Aún más, la recopilación de algunos de estos datos suele suponer un gran esfuerzo en tiempos y recursos. Por ejemplo, el análisis de la literatura y las respuestas a las encuestas en este estudio no brindaron información sobre los pagos efectuados por las usuarias sobre los gastos monetarios efectuados por las mujeres, o sobre otros recursos aportados por miembros de la familia nuclear o extensa, o por amigos para los servicios dedicados a la atención de casos de violencia doméstica. Al igual que el gasto gubernamental, los pagos realizados por las usuarias constituyen un aspecto fundamental para comprender los componentes del financiamiento de este tipo de servicios. Estos últimos también aportan mayores nociones acerca de los costos económicos de la violencia doméstica para las mujeres y los hogares afectados por este tipo de violencia. Para obtener este tipo de información, sería necesario una recopilación más exhaustiva de los datos.

Operacionalización y variaciones de las definiciones de violencia doméstica: Al definir la violencia doméstica en las leyes, con frecuencia se establece como población beneficiaria los integrantes de una familia que comparten la misma vivienda. Las leyes no se enfocan específicamente en las mujeres, tampoco precisan definiciones de violencia física, psicológica y sexual. Raramente hacen mención específica a la “violación conyugal” o amenazas y no incluyen todas las formas de violencia, en particular, la violencia económica que incluye daños a la propiedad, los negocios o al patrimonio. Por ejemplo, sólo las leyes costarricenses y dominicanas incluyen el daño a la propiedad como un tipo de violencia.

El concepto de violencia doméstica/intrafamiliar difiere en cada país. Por ejemplo, en algunos países las leyes y los planes de acción excluyen ciertos tipos de violencia, como la violencia hacia la pareja durante el noviazgo o bien entre parejas del mismo sexo. En otros países, algunos tipos de violencia, tales como daños a la propiedad, no están

incluidos en la definición de violencia doméstica. Estas variaciones suponen que las dimensiones o los indicadores necesarios para el análisis de los gastos e implicaciones presupuestarias de los programas sobre violencia doméstica podrían no figurar en el marco y deben adoptarse según cada país.

Variaciones en la unidad y en el período de tiempo de análisis: Los países en América Latina y el Caribe por lo general cuentan con leyes y políticas públicas sobre violencia intrafamiliar que incluyen a todos los miembros de la familia como unidad de análisis, en particular niños/as y jóvenes. En consecuencia, es dificultoso operativizar los gastos según grupo etario y género. Existen también importantes diferencias en lo referente al período del proceso de implementación. Las distintas agencias gubernamentales cuentan con diferentes montos y fuentes de recursos que varían de un año a otro. Esta limitación disminuye la posibilidad de inferir en forma precisa, o al menos aproximada, las tendencias en el gasto público dentro y entre países.

Obstáculos a la estimación de los costos de la violencia doméstica: El análisis de los costos se ve severamente limitado por la dificultad inherente al proceso de determinar la cantidad de mujeres afectadas por la violencia doméstica, y cuántas de ellas recurren a los servicios disponibles y con qué frecuencia. En casi todos los países de la región, las leyes y planes de acción sobre violencia doméstica consideran que todos los integrantes de la familia tienen derecho a recibir protección, lo cual dificulta aún más la estimación de los costos específicos de los servicios para mujeres víctimas de violencia doméstica.

Otro de los obstáculos se relaciona con los supuestos no válidos acerca de la eficacia de las intervenciones previstas en las leyes sobre violencia doméstica. Resulta prácticamente imposible medir con precisión el costo de la violencia doméstica cuando una intervención tiene éxito pero fracasa en abordar el núcleo del problema (y sus costos asociados para las víctimas). Tal sería el caso si se estimaran los costos de la violencia doméstica analizando el número de casos resueltos mediante conciliación/mediación, un mecanismo extrajudicial previsto en las leyes de Chile, Ecuador, El Salvador y México. La conciliación/mediación se basa en el supuesto de que la violencia intrafamiliar constituye un conflicto que puede resolverse mediante un acuerdo entre dos partes. En estos cuatro países, la conciliación/mediación es una de las intervenciones más utilizadas en los casos de violencia doméstica. Incluso en aquellos países donde este mecanismo no está comprendido dentro de las leyes contra la violencia doméstica, como en República Dominicana, aún se utiliza como uno de los medios más habituales para resolver este tipo de casos. La preponderancia de la conciliación/mediación sumada al fracaso de las medidas cautelares, conduce a la distorsión de los objetivos de las leyes. Mientras que la conciliación busca una solución rápida para los casos de violencia doméstica, en la práctica restringe las posibilidades de prevenir el problema, sancionar al agresor y proteger a la víctima. En otras palabras, el simple cálculo del número de casos “resueltos” a través de la mediación no contemplará los costos asociados con la violencia que persiste después de la conciliación ya que estos no constan en los registros públicos.

Resulta difícil estimar los costos indirectos de la violencia doméstica y por lo general estos no están contemplados en los presupuestos. Dichos costos podrían incluir, por ejemplo, pérdidas en la productividad, mortalidad y problemas personales y sociales tales

como depresión, consumo de drogas, alcoholismo, embarazo adolescente y delincuencia juvenil. Debido a los complejos factores sociales que frecuentemente rodean a la violencia doméstica, resulta difícil establecer una relación causal directa entre los costos indirectos de la violencia doméstica, y, por lo tanto, determinar los costos de la violencia ejercida contra las mujeres.

Estimación de la brecha entre la necesidad de servicios para atender casos de violencia doméstica y las asignaciones presupuestarias reales:

Para medir la brecha que existe entre los costos reales de la prevención, tratamiento y combate a la violencia doméstica y las asignaciones en el presupuesto, es necesario conocer las cifras reales de cada uno de estos aspectos. Mientras que los datos referentes a las asignaciones son relativamente fáciles de obtener, los costos indirectos son más difíciles de evaluar. Muy raramente los gobiernos han intentado calcular de forma sistemática cuánto se requiere para enfrentar la violencia en general, y la violencia doméstica en particular. Para estimar los costos, primero es necesario determinar cuáles son los sectores más apropiados para abordar la violencia doméstica, y posteriormente recabar datos sobre los parámetros fundamentales para obtener una estimación de los costos. Por ejemplo, si se considera que la atención primaria de la salud constituye un sector crítico para atender las necesidades de las mujeres que sufren violencia doméstica, entonces, se necesitará la siguiente información: costo unitario de la atención primaria de la salud por consulta o por paciente; qué proporción de mujeres que sufren violencia doméstica accede a este tipo de servicios, o la proporción de mujeres entre la población que sufre violencia que requiere de atención médica; número de consultas de mujeres que experimentan violencia doméstica, etc.

Recuadro 2. Cálculo de la brecha: República Dominicana

A partir de los resultados del estudio más extenso, fue posible realizar una estimación aproximada de los costos de la violencia doméstica para el sector salud en República Dominicana, y con esos datos determinar la brecha entre el presupuesto necesario para abordar la violencia doméstica y las asignaciones reales. A continuación se describe el proceso mediante el cual se midió esta brecha.

1. *Obtención del costo unitario de la violencia doméstica:* En un centro de atención primaria de la salud de República Dominicana (Hospital Los Alcarrizos II de Santo Domingo), el costo anual de la provisión de servicios para 125 pacientes por violencia doméstica está estimado en US\$ 17.657,45. Esta cifra contempla sólo tres categorías de gastos: salarios del personal especializado en atención de casos de violencia doméstica, insumos médicos para casos de emergencia y artículos de oficina. Esto se traduce en un costo total de US\$ 141,26 por paciente.
2. *Estimación del número total de víctimas de violencia doméstica en el país:* Según la Encuesta Experimental de Demografía y Salud (1999), basada en una muestra representativa nacional, una de cada tres mujeres en República Dominicana entre 15 y 19 años de edad respondieron haber sido agredidas desde los 15 años por sus esposos u otra persona. (CESDEM, USAID y Macro International, 2001:48). La población total de República Dominicana en 1996 era de 8.1 millones, de los cuales las mujeres representaban el 50,3%, y las mujeres en el grupo de edad 15-49 años representaban el 50% de la población femenina. Esto hace un total de población en el grupo de edad 15-49 años de casi 2.04 millones. Si una de cada tres de estas mujeres son víctimas de violencia doméstica, el total de víctimas es de 673.000.
3. *Total de víctimas de violencia doméstica usuarias de servicios de salud:* Según la Encuesta Experimental de Demografía y Salud (1999), el 11% de las mujeres agredidas físicamente debieron buscar asistencia o recurrir a centros de salud. Por lo tanto, el total de víctimas de violencia

doméstica que utilizan servicios médicos asciende a 74.030. Es importante mencionar que no todas las víctimas de violencia doméstica que requieren de atención médica recurren a dichos servicios, por lo tanto, esta cifra probablemente sea mayor.

4. *Calculo del costo total de la violencia doméstica:* Tomando como costo unitario US\$141,26 por paciente, es posible estimar que el costo anual de la atención primaria de casos de violencia doméstica en el sector salud es de aproximadamente US\$10.5 millones, asumiendo que sólo el 11% de las mujeres que sufren violencia doméstica utilizan servicios de atención primaria de la salud. Sin embargo, en el presupuesto nacional del Ministerio de Salud para el año 2002, los fondos totales previstos para la atención primaria de casos de violencia doméstica fueron sólo de US\$15.000. En otras palabras, los fondos destinados por el Ministerio de Salud a este tipo de servicios en todo el país no podría ni siquiera cubrir el costo total anual para atender a pacientes por violencia doméstica en un hospital, el Hospital Los Alcarizos II de la ciudad de Santo Domingo.

Sección 3: Resultados del estudio

Esta sección discute los resultados de la encuesta realizada a las agencias gubernamentales, donantes internacionales, y ONGs involucradas en garantizar recursos e implementar legislación sobre violencia doméstica en siete países de América Latina y el Caribe. Identifica los obstáculos para la aplicación y sugiere estrategias para la implementación de legislaciones nacionales.

La violencia doméstica, como problema multidimensional, requiere de abordajes e intervenciones en donde participen diversos sectores y que las asignaciones presupuestarias se distribuyan entre los distintos sectores. En todos los países analizados, los fondos para los programas sobre violencia doméstica provienen de alguna de las siguientes dos fuentes: a) programas financiados por el gobierno, sostenidos ya sea con nuevos recursos asignados para trabajos sobre violencia doméstica, o con la reasignación de fondos y recursos humanos ya existentes; o b) fondos provenientes de donantes internacionales. En los casos en los que no se contaba con ninguna de estas fuentes de recursos, se recurría a otras estrategias para generar los fondos necesarios, tales como pagos de las usuarias.

El papel del gobierno después de la aprobación de las leyes sobre violencia doméstica: En el periodo transcurrido desde la aprobación de leyes y planes de acción en los países seleccionados, los gobiernos han realizado acciones directas e indirectas para prevenir, tratar, sancionar y eliminar la violencia doméstica (ver Tabla 3). Sin embargo, la implementación de leyes sobre violencia doméstica con frecuencia se ve frustrada por las dispares interpretaciones de la legislación.

Tabla 3. Violencia doméstica: Acciones de los gobiernos en los siete países seleccionados en América latina y el caribe

Tipo de Acción	Gastos
Prevención	Actividades de prevención en escuelas, comunidades y hospitales. Creación de fondos especiales para iniciativas comunitarias.

	<p>Programas de capacitación permanentes para las agencias de gobierno.</p> <p>Diseño y aplicación de protocolos para atención y prevención de la violencia doméstica.</p> <p>Publicación de material educativo sobre violencia doméstica.</p> <p>Diseño de manuales de procedimiento para la policía y administración de justicia.</p>
Tratamiento	<p>Provisión de servicios en las siguientes áreas: salud, policía, justicia, servicios sociales, refugios, empleo, vivienda, entre otras.</p>
Cooperación/ Colaboración Intersectorial	<p>Creación de redes y comisiones intersectoriales para el diseño de políticas nacionales.</p> <p>Actividades de seguimiento y evaluación.</p> <p>Estudios sobre desempeño: control epidemiológico, estadísticas nacionales sobre violencia doméstica, creación de bases de datos.</p> <p>Creación de sistemas nacionales de registro.</p>
Sensibilización Construcción de Capacidades Institucionales	<p>Capacitación y sensibilización a instituciones y personal (de seguridad, judicial, de salud).</p> <p>Sensibilización a la comunidad (campañas en los medios de comunicación, conmemoraciones, instituir el año por la eliminación de la violencia contra la mujer, etc.)</p> <p>Anuncios públicos sobre leyes y planes de acción.</p> <p>Conferencias de prensa.</p> <p>Instituir el 25 de Noviembre para denunciar la violencia contra la mujer.</p> <p>Acuerdos interinstitucionales sobre servicios, capacitación y actividades especiales.</p> <p>Intercambio entre agencias de gobierno y ONGs.</p> <p>Declaraciones en aquellas fechas o años especiales para prevenir la violencia contra la mujer.</p> <p>Promoción de investigación en universidades y centros de investigación.</p>

Fuentes: Respuestas a los cuestionarios en los siete países e informes nacionales de República Dominicana, Chile, México y Perú elaborados para el Simposio 2001: Género, Violencia, Salud y Derechos en las Américas.

En algunos países, las leyes y los planes de acción no aclaran de dónde deben provenir las asignaciones presupuestarias. Esto ha dificultado la programación de distribución de las asignaciones y ha originado una ambigüedad con respecto del dinero realmente disponible. Por ejemplo, en algunos países, las intervenciones en violencia doméstica en el sector salud se llevan adelante a través de programas que no son permanentes y, como consecuencia, cada año deben competir con otros programas por las asignaciones. En otros países, la asignación depende del presupuesto general aprobado para cada agencia o de las prioridades del gobierno de turno.

De acuerdo con las respuestas suministradas por las agencias, en ningún caso hubo una asignación en el presupuesto nacional para programas e intervenciones sobre violencia doméstica cuando se formularon o promulgaron leyes y planes de acción. Esto es crucial dado que enfatiza la falta de articulación entre asignaciones presupuestarias y políticas sobre violencia doméstica. Muy probablemente también refleja que los actores sociales que se movilizaron para lograr la promulgación de las leyes fracasaron al momento de concentrarse en temas presupuestarios.

El escaso compromiso por parte de las autoridades es otro de los temas claves que se manifiesta en las limitadas asignaciones presupuestarias o la falta de dichas asignaciones para las medidas preventivas enunciadas en las políticas sobre violencia doméstica. Las principales fuentes de financiamiento en casi todos los países han sido los fondos discrecionales de los presupuestos ministeriales y los fondos provenientes de la cooperación internacional a través de donaciones o préstamos.

Según las respuestas al cuestionario proporcionadas por las agencias gubernamentales, las asignaciones exitosas en el presupuesto sectorial o nacional están vinculadas con el compromiso del gobierno con el problema, la existencia de Ministerios de la Mujer, la implementación de iniciativas locales, la inclusión de la violencia intrafamiliar en la política sobre salud, capacitación y asistencia técnica y financiera otorgada por agencias internacionales. En tanto, las restricciones se derivan de la lenta inclusión de programas sobre violencia intrafamiliar y doméstica en las agencias gubernamentales, la falta de procedimientos regulares para determinar los presupuestos necesarios para los programas sobre violencia intrafamiliar y doméstica, la falta de sensibilización por parte de las más altas autoridades, la falta de un sistema de registros, y las restricciones administrativas y de planeamiento, entre otras causas.

En lo referente a la provisión de servicios, la aprobación de leyes y planes de acción ha implicado la creación o ampliación de la cobertura de algunos de ellos, y de las medidas de prevención y sanción. Sin embargo, en algunos países, como México, el sector salud se encuentra fragmentado. En casi todos los países de América Latina, la provisión de servicios para las mujeres víctimas de violencia doméstica se concentra en áreas urbanas y es muy escasa en las zonas rurales. Además, los servicios existentes son limitados – especialmente, en lo referente a refugios y programas para el empoderamiento económico de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica. Asimismo, la ayuda inmediata es relativamente pequeña en lo que respecta a servicios telefónicos de emergencias, y los servicios policiales orientados a la atención de mujeres víctimas de violencia son escasos.

Desde una perspectiva más optimista, se debe señalar que las nuevas leyes y planes de acción en ocasiones han conducido a la creación de nuevos programas e instituciones en diferentes sectores que brindan servicios sobre violencia intrafamiliar o doméstica. Los sectores donde se crearon más programas o instituciones fueron la policía, ministerios de la mujer y salud, y en menor medida los sectores de administración de justicia, educación e iniciativas intersectoriales. En algunos casos, los servicios de atención de casos de violencia doméstica se han incorporado a los programas de salud reproductiva, salud mental, contra la violencia, de planificación familiar, y para la adolescencia.

Estrategias utilizadas para aplicar las leyes cuando no existe financiamiento público específico:

Dado que en los países seleccionados, las asignaciones para los programas sobre violencia doméstica son escasas, las agencias de gobierno han diseñado diversas estrategias para poner en práctica los programas y las actividades. Algunas han realizado acuerdos con ONGs, universidades, grupos comunitarios y otras organizaciones para llevar a cabo actividades en las que las contrapartes aportan dinero en efectivo, trabajo

voluntario o distintos materiales. En algunos países, las agencias de gobierno cobran aranceles a los usuarios. En República Dominicana, en las áreas de salud y justicia se cobran los análisis de laboratorio, formularios y sellados de documentos legales, atención médica de problemas físicos y terapia psicológica. Otras agencias utilizan el equipamiento y los insumos de otros programas y servicios, y en algunas situaciones cubren los costos con fondos propios.

En todos los países, la ley estipula algunas medidas contra el agresor tales como el pago de una cuota alimentaria, la restitución de los bienes dañados y multas. Sólo las leyes de El Salvador y Costa Rica establecen un período de tiempo durante el cual la víctima tiene el uso exclusivo de los bienes del hogar como mobiliario y artefactos. Cuando ni el gobierno ni el agresor pagan a la víctima los costos de la violencia, entonces, es ésta última quien lo hace. En particular, esto ocurre en casos de tratamiento físico, reemplazo de muebles y artefactos dañados, ingresos no percibidos, y otros costos.

Financiamiento de los donantes para las actividades sobre violencia doméstica:

Las agencias internacionales (incluyendo FNUAP, OPS, UNIFEM, BID, Banco Mundial), juntamente con agencias de gobierno y ONGs, desempeñaron un papel importante en el diseño del marco legal para las políticas contra la violencia doméstica en el ámbito nacional e internacional, en el diseño de planes nacionales de acción y en la implementación de políticas públicas. Las agencias internacionales han brindado a los gobiernos y a las ONGs asistencia técnica, donaciones y préstamos. Algunas agencias incorporaron estrategias contra la violencia doméstica en sus políticas generales, por ejemplo, la OPS cuenta con Orientaciones Estratégicas y Programáticas para el período 1999-2002. La intervención de FNUAP en América Latina y el Caribe se concentró en la construcción de alianzas estratégicas, en primer lugar para instalar el tema de la violencia doméstica entre los temas prioritarios de la agenda política, y en segundo término para elaborar mecanismos de prevención de la violencia y brindar servicios a las víctimas. FNUAP también aportó asistencia técnica y financiera a los países y organizaciones de la sociedad civil para analizar, mejorar y aplicar políticas y legislación, ensayar nuevos enfoques, establecer o ampliar servicios para las víctimas, e implementar campañas de prevención y sensibilización.

Las respuestas a las encuestas indican que los donantes reorientan sus fondos hacia las agencias gubernamentales en desmedro de las ONGs, además de reducir los fondos específicos para temas de violencia doméstica. Es necesario profundizar los estudios al interior de los países con el fin de evaluar más exhaustivamente el alcance de este nuevo escenario y su incidencia en las intervenciones sobre violencia doméstica.

Los programas de las ONGs sobre violencia doméstica después de sancionada la legislación:

Según las respuestas al cuestionario, todas las ONGs se encontraban realizando actividades sobre violencia doméstica previo a la aprobación de la ley. Las actividades más comunes incluían prevención y campañas públicas, servicios para las víctimas, capacitación, promoción y defensa, e investigación.

Sin embargo, después de la aprobación de las leyes y planes de acción contra la violencia doméstica, sólo tres de las 12 ONGs encuestadas recibieron fondos del gobierno. Las principales fuentes de financiamiento de las ONGs son las agencias de cooperación internacional, aún cuando estas últimas han comenzado a reducir los fondos que destinan a programas sobre violencia doméstica. Esto resulta preocupante dado que la población beneficiaria de los programas y servicios de las ONGs –mujeres y familias pobres– generalmente carece de los recursos necesarios para compensar el déficit. Dado lo limitado de los aportes que reciben del gobierno y la disminución de las contribuciones provenientes de los donantes internacionales, no resulta sorprendente que algunas representantes de ONGs hayan señalado las grandes dificultades que enfrentan para sostener sus programas, servicios y actividades.

No obstante, todas las ONGs continúan con la aplicación de sus programas y actividades, en parte gracias a los fondos provenientes de pagos realizados por las usuarias, venta de publicaciones, actividades públicas como seminarios y capacitación, consultorías breves, y colaboraciones en especie aportada por voluntarios de grupos comunitarios, universidades y escuelas. En algunos casos, los servicios de las ONGs tienen mayor alcance que los brindados por las agencias gubernamentales, o bien se encuentran en áreas donde las intervenciones del gobierno son escasas o inexistentes. Algunas ofrecen servicios alternativos que enfatizan la calidad, confidencialidad, seguridad para las víctimas y el personal, y defensa de los derechos de las víctimas, su autonomía e integridad.

Todas las ONGs actualmente coordinan actividades y programas con las agencias gubernamentales, otras ONGs y grupos comunitarios. Las implicaciones de esta coordinación intersectorial son diversas: en algunos casos, permiten a las ONGs realizar actividades sin emplear demasiados recursos, y en otros casos permiten reducir los costos de las actividades. No obstante, esta modalidad puede resultar en una sobrecarga de trabajo y responsabilidades para el personal.

Sección 4: Marco para el control de las asignaciones presupuestarias de las leyes contra la violencia doméstica

Esta sección sintetiza las recomendaciones contenidas en el marco preliminar para el análisis de los presupuestos gubernamentales como aporte a quienes están involucrados en trabajos sobre violencia doméstica. El marco describe las cuatro etapas de diseño del presupuesto y discute el papel de cada una de las partes involucradas en el proceso de aplicación de la legislación sobre violencia doméstica. Este marco aún no ha sido puesto en práctica en el terreno. En esta etapa el marco es aún amplio y flexible de modo que pueda ser adaptado al contexto político y económico específico del país en que se aplique.

Este marco puede utilizarse para dar seguimiento y evaluar los gastos gubernamentales en políticas y programas sobre violencia doméstica; para promover una utilización más eficaz de los recursos con el fin de alcanzar la equidad de género; re-priorizar y aumentar los gastos del gobierno en programas y políticas sobre violencia doméstica; incrementar la efectividad, la eficiencia y la calidad de las intervenciones; y brindar una base analítica

para futuras investigaciones y acciones orientadas al fortalecimiento de las políticas sobre violencia doméstica y su financiamiento en América Latina y el Caribe.

Estructura del marco

Este marco se divide en cuatro categorías que reflejan las etapas del proceso de presupuesto. Se recomienda realizar en cada una de estas etapas un análisis de los procesos, actividades y partes interesadas con el fin de precisar dónde y por qué ocurren las anomalías de los presupuestos para actividades sobre violencia doméstica.

La Tabla 4 describe algunas de las medidas iniciales que deben tomar las agencias gubernamentales involucradas en políticas y programas sobre violencia doméstica, las comisiones de presupuesto de los cuerpos legislativos (tales como parlamentos nacionales y ministerios de economía y planeamiento), las ONGs, los grupos de mujeres que trabajan temas de violencia de género, y las agencias de cooperación internacional con el objetivo de entender y analizar los presupuestos sobre violencia doméstica.

Organización	Necesidades	Medidas Inmediatas
ONGs de mujeres que trabajan temas de violencia doméstica, reformas en el sector salud, asignaciones presupuestarias, etc.	<ul style="list-style-type: none"> * Construir capacidades para entender y analizar los presupuestos asociados con las políticas sobre violencia doméstica. * Aprender sobre estrategias de cabildeo. * Propugnar la divulgación de la información de los presupuestos. * Organizar coaliciones sociales para lograr mejoras en la política pública sobre violencia doméstica. * Participación en el proceso de formulación de presupuestos relacionados con temas de violencia doméstica. 	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar actores claves en la política sobre violencia doméstica, específicamente en los procesos de toma de decisiones sobre presupuestos (ministerios relacionados, Ministerios de Economía, Planeamiento, organismos parlamentarios) * Identificar y colaborar con expertos/as, e instituciones que puedan ayudar a involucrarlos en los procesos de políticas y presupuestos sobre violencia doméstica¹. * Examinar y evaluar los actuales programas y políticas sobre violencia doméstica según sus presupuestos con el fin de identificar brechas y necesidades.
Agencias Gubernamentales de Género y Violencia Doméstica (Ministerios de la Mujer, Salud Pública, Justicia y Educación)	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer sistemas y prioridades para una efectiva aplicación de políticas, programas y asignaciones sobre violencia doméstica. * Trabajar con miembros de la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> * Identificar actores claves involucrados en temas de violencia doméstica y presupuestos, tales como organismos financiadores claves. * Establecer y respaldar a organismos y

¹ Ver Anexo 4 con la lista de organizaciones de investigación que realizan análisis presupuestarios en los países de América Latina y el Caribe.

	civil involucrados en la provisión de servicios.	ONGs que investigan temas de violencia doméstica.
Organizaciones de Política y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> * Aportar a la comprensión sobre violencia doméstica y otros temas de género mediante capacitación. * Generar y analizar datos para detectar desvíos de gastos gubernamentales. * Construir el respaldo público a través de la disseminación de información. 	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer evaluaciones detalladas de los costos de la violencia doméstica para identificar los programas y políticas más apropiados, y para asignar los recursos necesarios. * Elaborar propuestas de reforma administrativa y de políticas para mejorar los programas. * Suministrar informes sobre las implementaciones contrastados según metas e indicadores (productos y resultados) que deberían especificarse en el presupuesto.

Etapa previa al diseño de las políticas: la etapa previa al diseño de las políticas describe y analiza las intervenciones y actividades anteriores a la aprobación de las leyes, planes de acción o de sus reformas; analiza si se realizaron estudios sobre los costos económicos de la violencia doméstica, su alcance y cobertura, y el papel desempeñado por los diferentes actores sociales que propugnaron las políticas sobre violencia doméstica; y realiza estimaciones sobre sus costos. Si bien esta etapa puede aparecer como irrelevante en la región dado que actualmente casi todos los países cuentan con políticas y leyes sobre este tema, dicha etapa aún es pertinente para los análisis de las leyes.

Si bien resultaría ideal, es poco factible solventar los costos y registrar las tasas de incidencia y otros indicadores cuantificables sobre violencia doméstica en el proceso de prediseño. Es importante que los gobiernos incluyan acciones que apoyen los esfuerzos sostenidos para afrontar los costos de la violencia doméstica y financiar estudios orientados a mejorar las estimaciones de la incidencia como parte de la implementación y la mejora de las políticas. Dicha información sobre el cálculo de los costos necesitará ser incluida en las reformas de las políticas y las leyes.

En el Recuadro 3 se presenta un resumen que enumera la información necesaria en la etapa de prediseño de políticas para ser incluida en el diseño propiamente dicho y en la implementación.

Recuadro 3. Tipo de Información Necesaria en la Etapa de Prediseño
1. PROCESOS
Papel de los principales actores sociales: Incluye proveedores de servicios, grupos de activistas y agencias gubernamentales que trabajaban en temas de violencia doméstica antes de que se diseñaran las políticas.
2. EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DOMESTICA
Magnitud de la violencia doméstica: Registros de las comisarías, tribunales judiciales y servicios de salud, estudios realizados por ONGs, y costos.
Políticas, servicios y actividades en curso: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas sobre violencia doméstica poco sistematizadas que pudieran haber existido con anterioridad al diseño de una política integral sobre violencia doméstica. • Costo, cobertura², calidad y tipo de servicios y actividades brindadas por las ONGs, grupos comunitarios y agencias de gobierno con anterioridad al diseño de una política integral sobre violencia doméstica.
3. MECANISMOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES
Mecanismos de financiamiento: Gasto público actual en violencia doméstica, sectores que recibieron asignaciones de fondos, montos, otras fuentes de financiamiento.
Modelos de intervención: Tipos de modelos de intervención existentes, coordinación intersectorial y demás modelos posibles que pudieran contribuir al diseño de las políticas sobre violencia doméstica.
Control y evaluación: control y evaluación existentes sobre los servicios y actividades contra la violencia doméstica.

Etapa de diseño de políticas³: para evaluar la solidez y la envergadura de la etapa de diseño de políticas en el abordaje de la violencia doméstica, es necesario analizar el proceso mediante el cual se determina y se aprueba el presupuesto.

En especial, el análisis del diseño de políticas debe especificar: los instrumentos económicos destinados a financiar dicha política, la red de implementación (funcionarios encargados de la implementación –del ministerio de salud, justicia y educación- con experiencia en aplicación de políticas sobre violencia doméstica), el grupo beneficiario y los objetivos de las políticas, y las normas y mecanismos de influencia. En relación con las normas, éstas indican al/los grupo/s beneficiario/s y a las organizaciones

² Los indicadores de cobertura generalmente incluyen el porcentaje de población afectada por la violencia doméstica que reciben la atención de servicios tales como programas nacionales y locales sobre violencia doméstica en el sector salud o justicia, o controles físicos y psicológicos practicados por personal capacitado en violencia doméstica. Para analizar la utilización de los servicios se pueden incluir los siguientes indicadores: consultas sobre violencia doméstica cada 1.000 individuos, gastos por violencia doméstica cada 1.000 individuos, etc.

³ La presentación de los temas relacionados con el diseño de políticas se basa en el informe del *International Budget Project* [Proyecto Internacional de Presupuesto] sobre una guía internacional de presupuesto para ONGs disponible electrónicamente en el sitio web de IBP: <http://www.internationalbudget.org/resources/guide/part2.html#4.%20BUDGET%20BASICS>

implementadoras lo que deben hacer, lo que no deben hacer, y cuándo y cómo hacerlo. Si bien las normas imponen obligaciones, existe cierta libertad de acción. Los *mecanismos de influencia* constituyen los medios mediante los cuales las políticas garantizan que las acciones se realicen de acuerdo con lo que dictaminan las normas y en respaldo a los objetivos deseados. Los mecanismos de influencia proporcionan incentivos a las personas y las organizaciones para realizar acciones que de otro modo no harían. Los instrumentos económicos, redes de implementación, grupos beneficiarios, objetivos de las políticas, normas y mecanismos de influencia, a su vez, definirán las características de las políticas.

Etapas de Implementación de las Políticas⁴: La etapa de implementación o de ejecución del presupuesto incluye una descripción y análisis de las asignaciones presupuestarias y de los modelos financieros para las políticas públicas sobre violencia doméstica, y evalúa de qué forma han contribuido a mejorar los niveles de acceso y utilización de los servicios.

La manera en que los gobiernos regulan y controlan el gasto para garantizar el cumplimiento del presupuesto difiere sustancialmente. En muchos casos, los presupuestos no se cumplen exactamente como se estipula en su aprobación. Los desvíos pueden tener diversas causas, como decisiones políticas deliberadas en respuesta a cambios en las condiciones económicas. Las grandes diferencias entre lo asignado y el presupuesto real, que pueden comprometer la solidez de las políticas, constituyen importantes indicadores. Si bien las discrepancias entre la asignación presupuestaria y la implementación pueden ser el resultado de actos de corrupción por parte del ejecutivo, pueden también ser la consecuencia de un sistema presupuestario deficiente.

La implementación de presupuestos para políticas sobre violencia doméstica es evidentemente competencia de las distintas agencias gubernamentales. Sin los informes del gobierno sobre el gasto anual, la capacidad de las ONGs para controlar el gasto se ve restringida. Sin embargo, éstas aún pueden incidir impulsando reformas presupuestarias participando en diversas actividades de seguimiento. Por ejemplo, las ONGs pueden analizar si los fondos para proyectos específicos, refugios o capacitación a la policía se destinaron o no a los objetivos estipulados.

Etapas de Control y Evaluación: La etapa de control y evaluación consiste básicamente en la auditoría y examen del gasto real. Esta última etapa en el proceso de presupuestos para leyes contra la violencia doméstica incluye una serie de actividades que evalúan la efectividad de las leyes, incluyendo si los presupuestos para iniciativas contra la violencia doméstica se implementan de acuerdo con sus asignaciones. Esta evaluación puede revelar debilidades de las políticas y puede también utilizarse como punto de partida para formular nuevas políticas. Por ejemplo, en Costa Rica se está debatiendo en el Congreso una nueva ley para sancionar la violencia hacia las mujeres ya que la ley actual contra la violencia doméstica resultó insuficiente para protegerlas.

⁴ La presentación de los temas relacionados con la aplicación de las políticas se basa en el informe del Proyecto Internacional de Presupuesto sobre una guía internacional de presupuesto para ONGs disponible electrónicamente en el sitio web de IBP: <http://www.internationalbudget.org/resources/guide/part2.html#4.%20BUDGET%20BASICS>

Como parte del proceso de evaluación, diferentes actores sociales, incluyendo ONGs, legisladores/as y órganos parlamentarios, y agencias gubernamentales como Ministerios de la Mujer pueden dar seguimiento y evaluar la información sobre el presupuesto para determinar la efectividad de una iniciativa presupuestaria en particular, como la implementación de la política reciente sobre violencia doméstica. Pueden además examinar si los organismos legislativos y ejecutivos responden adecuadamente a los resultados de los informes de auditorías, los cuales debe documentar todo gasto inapropiado e irregularidades en las adquisiciones. Los actores sociales que trabajan temas de violencia doméstica pueden difundir ampliamente esta información y utilizarla para demandar reformas que mejoren las políticas contra la violencia doméstica o bien para perfeccionar la formulación de los presupuestos destinados a la implementación de este tipo de políticas. Las ONGs que brindan servicios y trabajan para combatir la violencia doméstica no siempre cuentan con herramientas y experiencia para controlar los presupuestos. Por ello es recomendable que estas ONGs colaboren con los grupos de activistas e investigadores/as especializados en el control de presupuestos.

Sección 5: Conclusiones

La investigación demuestra que existe una clara diferencia entre aquello que se encuentra ratificado en las leyes o estipulado en las políticas sectoriales, y la aplicación de las actividades previstas. En la mayoría de los casos, el financiamiento para los programas sobre violencia doméstica es insuficiente para atender a la totalidad de la población beneficiaria y para abordar la magnitud del problema. Incluso después de la aprobación de las leyes y el lanzamiento de los planes de acción, las principales fuentes de financiamiento para los servicios de atención a casos de violencia doméstica continúan siendo fondos discrecionales provenientes de los presupuestos de los ministerios o de donantes internacionales. Esto significa que la asignación de recursos presupuestarios *no* se incluye en las líneas de presupuestos ministeriales como se esperaría después de la aprobación de las leyes. Además, no existe información sistemática e integral disponible sobre las asignaciones realizadas para la aplicación de leyes y planes de acción, sobre la distribución de dichas asignaciones o su incidencia en la equidad de género. Asimismo, no existe información que describa de qué manera los servicios públicos sobre violencia doméstica atienden las necesidades de las víctimas, especialmente de las mujeres, o si las leyes y planes de acción de financiamiento se ajustan a las necesidades y prioridades de las mujeres.

Las asignaciones presupuestarias son un indicador de los compromisos y las prioridades políticas. Una política pública eficaz sobre violencia doméstica requiere de asignaciones presupuestarias que permitan la traducción de leyes en acciones. De qué modo se realizan estas asignaciones, desde qué sectores, y cómo se sostienen constituyen interrogantes claves. Las asignaciones presupuestarias son fundamentales para garantizar recursos adecuados para la implementación; por lo tanto, la relación entre ley y presupuesto es decisiva. Si bien las leyes son un componente importante en el proceso presupuestario, no es suficiente aprobar leyes sin considerar previamente los fondos que se necesitarán para su aplicación.

Algunas de las recomendaciones para las agencias donantes, gobiernos, redes de investigadores/as y ONGs, proveedores de servicios y grupos de defensa y promoción son las siguientes:

1. Los gobiernos y las agencias donantes deben apoyar el fortalecimiento de la capacidad de aquellas ONGs que trabajan sobre violencia doméstica para monitorear las asignaciones presupuestarias de las leyes contra la violencia doméstica, y promover la colaboración con organizaciones experimentadas en el control de presupuestos.
2. Los gobiernos y las agencias donantes deben incluir el gasto en temas de violencia doméstica en los proyectos sectoriales claves financiados o supervisados por el sistema judicial, de salud (primaria, mental y reproductiva) y educación. Esto se puede lograr integrando el gasto de los programas en las iniciativas sectoriales e intersectoriales en vez de tratar los presupuestos sobre violencia doméstica de manera aislada.
3. Las agencias gubernamentales deben alentar a los gobiernos a que incluyan el gasto para actividades sobre violencia doméstica en los programas sectoriales claves.
4. Las agencias donantes y las ONGs abocadas al trabajo contra la violencia doméstica deben establecer alianzas para llevar adelante actividades con agencias gubernamentales claves tales como el Ministerio de Economía y Planeamiento, ya que allí se concentran la formulación de presupuestos y la toma de decisiones.
5. Los actores que trabajan sobre la problemática de la violencia doméstica, incluidos los gobiernos, donantes y ONGs, deben hacer un mapeo de las medidas y de los actores claves involucrados en los procesos presupuestarios en su país con el fin de identificar aquellos puntos estratégicos que les permitan demandar asignaciones para hacer frente a la violencia doméstica.
6. Los/as investigadores/as deben realizar estudios más exhaustivos y específicos de cada país para establecer y, a futuro, perfeccionar un sistema de herramientas que permita controlar y evaluar las asignaciones presupuestarias para temas de violencia doméstica.

Esperamos que este informe sirva de catalizador de los esfuerzos locales de construcción de capacidad de análisis de los procesos legislativos y presupuestarios y para exigir a los gobiernos transparencia y rendición de cuentas respecto de sus compromisos económicos hacia la prevención y eliminación de la violencia doméstica.

REFERENCIAS

Aguilar, Luis. 1996. *La implementación de las políticas*. Miguel Angel Porrua, Grupo Editorial. México.

Araujo K., Guzmán, V. and A. Mauro. 2000. "How Domestic Violence Came to Be Viewed as a Public Issue and Policy Object." *CEPAL Review* 70. Chile.

Bourque, Linda and Eve Fielder. 1995. *How to Conduct Self-administered and Mail Surveys*. California: Sage Publications.

Brenes, Irene and Nineth Méndez. 2002. *El Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Período 1998-2001*. INAMU, Ministra de Condición de la Mujer, Fundación Mundo Solidario. San José, Costa Rica.

Budlender, Debbie and Rhonda Sharp. 1998. *How to do a gender-sensitive budget analysis: contemporary research and practice*. London: Commonwealth Secretariat and AUSAID.

Buvinic, M., Morrison, A., and M. Shifter. 1999. "La Violencia en las Américas: un Marco para la Acción." *El Costo del Silencio: Violencia Doméstica en las Américas*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Campos, Niza. 2002. "Desarmonía Traba Defensa de Mujeres." *Listín Diario*. Santo Domingo.

Caram, Magaly. 2001. "Fortaleciendo la Capacidad de los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Abordar la Violencia de Género." *Draft* paper.

Cardelle, Alberto. 1998. "Democratization, Health Care, Reform, and NGO-Government Collaboration: Catalyst or Constraint." *The North-South Agenda*. Paper 32. University of Miami.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. "Ley contra la Violencia Doméstica." No. 7586. Costa Rica.

CESDEM, USAID and Macro International. 2001. "Encuesta Experimental de Demografía y Salud 1999." República Dominicana.

CLADEM. 2000. *Respuestas Institucionales frente a la Violencia de Género y a la Situación de las Mujeres bajo Conflicto Armado y Post Conflicto- Informe del Perú*.

-----2000. *Respuestas Institucionales frente a la Violencia de Género en Chile*.

-----2000. *Respuestas Institucionales frente a la Violencia de Género en México*.

Congreso Nacional del Ecuador. 1995. *Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia*. Ecuador.

Eliminado: A
Eliminado: A.
Eliminado: c
Eliminado: b
Eliminado: a
Eliminado: v
Eliminado: p
Eliminado: i
Eliminado: p
Eliminado: o
Eliminado: April, 2000.
Eliminado: y
Eliminado: , Eve
Eliminado: c
Eliminado: s
Eliminado: m
Eliminado: s
Eliminado: California.
Eliminado: , Nineth
Eliminado: , Rhonda
Eliminado: . London
Eliminado: , M
Eliminado: .
Eliminado: In
Eliminado: Washington DC. Pp. 3
Eliminado: .
Eliminado: , April 19, 2002
Eliminado: P
Eliminado:
Eliminado: ;
Eliminado: s
Eliminado: ,
Eliminado: -----
Eliminado: -----
Eliminado:

<p>Congreso de la República Dominicana, 1997. Ley 24-97-Modificación al Código Penal. República Dominicana.</p>	<table border="1"> <tr><td>Eliminado: .</td></tr> <tr><td>Eliminado: ,</td></tr> </table>	Eliminado: .	Eliminado: ,																	
Eliminado: .																				
Eliminado: ,																				
<p>Congreso Nacional de Chile. 1994. Ley No. 19.325. Ministerio de Justicia. Chile.</p>																				
<p>Congreso Nacional del Perú. 1993. Ley No. 26260. Texto Unico de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Perú.</p>																				
<p>Day, Tanis. 1995. <i>The Health Related Costs of Violence Against Women; The Tip of the Iceberg</i>. London, Ontario: Centre for Research on Violence Against Women and Children, the University of Western Ontario.</p>	<table border="1"> <tr><td>Eliminado:</td></tr> <tr><td>Eliminado:</td></tr> <tr><td>Eliminado: London</td></tr> <tr><td>Eliminado: Ontario: Centre for Research on Violence Against Women and Children Publication Series,</td></tr> <tr><td>Eliminado: T</td></tr> <tr><td>Eliminado: O</td></tr> <tr><td>Eliminado: N</td></tr> <tr><td>Eliminado: o</td></tr> <tr><td>Eliminado: USA, 2001</td></tr> <tr><td>Eliminado: Santiago</td></tr> <tr><td>Eliminado: , Chile.</td></tr> <tr><td>Eliminado: , Carmen</td></tr> <tr><td>Eliminado: Towards</td></tr> <tr><td>Eliminado: .</td></tr> <tr><td>Eliminado: Washington DC.</td></tr> <tr><td>Eliminado: , Nilufer</td></tr> <tr><td>Eliminado:</td></tr> <tr><td>Eliminado: New York.</td></tr> <tr><td>Eliminado:</td></tr> </table>	Eliminado:	Eliminado:	Eliminado: London	Eliminado: Ontario: Centre for Research on Violence Against Women and Children Publication Series,	Eliminado: T	Eliminado: O	Eliminado: N	Eliminado: o	Eliminado: USA, 2001	Eliminado: Santiago	Eliminado: , Chile.	Eliminado: , Carmen	Eliminado: Towards	Eliminado: .	Eliminado: Washington DC.	Eliminado: , Nilufer	Eliminado:	Eliminado: New York.	Eliminado:
Eliminado:																				
Eliminado:																				
Eliminado: London																				
Eliminado: Ontario: Centre for Research on Violence Against Women and Children Publication Series,																				
Eliminado: T																				
Eliminado: O																				
Eliminado: N																				
Eliminado: o																				
Eliminado: USA, 2001																				
Eliminado: Santiago																				
Eliminado: , Chile.																				
Eliminado: , Carmen																				
Eliminado: Towards																				
Eliminado: .																				
Eliminado: Washington DC.																				
Eliminado: , Nilufer																				
Eliminado:																				
Eliminado: New York.																				
Eliminado:																				
<p>De Bruyn, Mary. 2001. "Violence, Pregnancy and Abortion: Issues of Women's Rights and Public Health." <i>IPAS</i>.</p>																				
<p>ECLAC. 2002. <i>Statistical Yearbook for Latin America and the Caribbean – 2001</i>. Santiago: ECLAC.</p>																				
<p>Ellsberg, Mary and Carmen Arca, 2001. <i>Review of PAHO's Project: Towards an Integrated Model of Care for Family Violence in Central America</i>. Washington: PAHO.</p>																				
<p>Elson, Diane and Nilufer Catagay, 1999. "Engendering Macroeconomic Policy and Budgets for Sustainable Human Development." Presented at First Global Forum on Human Development, New York, NY, 29-31 July.</p>																				
<p>Eşim, Simel. 2000. "Impact of Government Budgets on Poverty and Gender Equality." Paper prepared for the Inter-Agency Workshop on Improving the Effectiveness of Integrating Gender into Government Budgets, London, England, 26-27 April.</p>																				
<p>-----, 2000. "Gender Budget Initiatives for Latin America: A Tool for Improving Accountability and Implementation of Government Policy and Programs." NY: UNIFEM. Available on-line in English and Spanish: http://www.hsph.harvard.edu/Organizations/healthnet/gender/docs/esim.html http://www.hsph.harvard.edu/Organizations/healthnet/ Spanish/gender/docs/esim.html</p>	<table border="1"> <tr><td>Eliminado: .</td></tr> <tr><td>Eliminado: NY.</td></tr> <tr><td>Eliminado: (a</td></tr> <tr><td>Eliminado:)</td></tr> </table>	Eliminado: .	Eliminado: NY.	Eliminado: (a	Eliminado:)															
Eliminado: .																				
Eliminado: NY.																				
Eliminado: (a																				
Eliminado:)																				
<p>-----, 1998. "Engendering Macroeconomic Policy in Budgets, Unpaid and Informal Work." <i>Status Report on Poverty in Sub-Saharan Africa: Gender, Growth, and Poverty Reduction in Sub-Saharan Africa</i>. Annex to the Special Program of Assistance for Africa (SPA) Working Group on Poverty and Social Policy. Washington: World Bank. On-line at http://www.worldbank.org/afr/gender/annex1eng.pdf</p>	<table border="1"> <tr><td>Eliminado: .</td></tr> <tr><td>Eliminado: 1998 Status Report on Poverty in Sub-Saharan Africa: Gender, Growth, and Poverty Reduction in Sub-Saharan Africa, (in English and French).</td></tr> <tr><td>Eliminado: Washington, DC.</td></tr> <tr><td>Eliminado: October.</td></tr> <tr><td>Eliminado: Ed.</td></tr> </table>	Eliminado: .	Eliminado: 1998 Status Report on Poverty in Sub-Saharan Africa: Gender, Growth, and Poverty Reduction in Sub-Saharan Africa, (in English and French).	Eliminado: Washington, DC.	Eliminado: October.	Eliminado: Ed.														
Eliminado: .																				
Eliminado: 1998 Status Report on Poverty in Sub-Saharan Africa: Gender, Growth, and Poverty Reduction in Sub-Saharan Africa, (in English and French).																				
Eliminado: Washington, DC.																				
Eliminado: October.																				
Eliminado: Ed.																				
<p>Espinosa, Maria, ed. 2002. "Violencia en Lima y Callao." Congreso de la República, Lima. Cited by Silvia Loli. 2001. "El Abordaje Intersectorial de la Violencia de Género: la Experiencia del Perú. Presentation in Symposium 2001: Gender Violence, Health and Rights in the Americas. Cancún, Mexico, June, 2001</p>																				

García, Ana et al. 2000. *Sistemas Públicos contra la Violencia Doméstica en América Latina*. GESO/BID. San José.

Eliminado: .

Gobierno de Chile. 2001. *Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar 2001-2006*. Chile.

Eliminado: Global Women's Leadership. 1998. *Laws and Policies to Punish and Prevent Violence Against Women in Latin America*. Available on line at: <http://www.icrw.org/gwl/wlca-htun1.htm>

Greve, Carmen. 2001. "Centro Comunitario de Salud Mental Familiar de PUDAHUEL: Abordaje Integral de la Violencia Intrafamiliar." Presentation in Symposium 2001: Gender Violence, Health and Rights in the Americas, Cancun, Mexico, June, 2001.

Eliminado: Godenzi, A. and C. Yodanis. 1999. "Male Violence: The Economic Costs, a Methodological Review." Council of Europe. Available online at:

Eliminado: .

Heise Lori, Ellsberg Marie and Megan Gottemoeller. 1999. "Ending Violence Against Women." *Population Reports: Series L, No. 11*.

Eliminado: .

International Center for Research on Women. 2002. "Gender Analysis of Budgets"

ICRW Background Brief. [On-line at http://hdrc.undp.org.in/CONTENT/GndrBudng/wrkpppr/Gender%20Budget%20Analysis.pdf](http://hdrc.undp.org.in/CONTENT/GndrBudng/wrkpppr/Gender%20Budget%20Analysis.pdf)

Eliminado: Htun, Mala. 1998. *Laws and Policies to Punish and Prevent Violence Against Women in Latin America*. Global Women's Leadership. Available on line at: www.icrw.org/gwl/wlca-htun1.htm

INAMU. 2002. *Violencia de Género*. www.inamu.go.cr/violencia/genero.html

Eliminado: Washington, DC, January.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. *ND. Política Nacional de la Mujer de El Salvador*. El Salvador.

Eliminado: ND.

ISDEMU. 1996. *Ley contra la Violencia Intrafamiliar*. El Salvador.

Larrain, Soledad. 1997. "Latin America, Domestic Violence and Legislation – Discussion Document." Presented at the conference, Domestic Violence in Latin America and the Caribbean. International Development Bank.

Eliminado: International Women's Tribune Center (IWTC). 1992. *Fact Sheet on: Gender Violence*. New York: IWTC/UNIFEM Resource Center. New York.

Eliminado: .

Martínez, Vilma. 2001. *Tamizaje de la Violencia Conyugal en los Servicios de Salud*. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social and OPS. San Salvador.

Eliminado: .

Mata, Mildred and Pola, María. 2001. *Sistematización de Indicadores de Violencia Doméstica y Sexual en la República Dominicana*. CEAPA/NAM. Santiago.

Melendez, Narda and Escoto, Francisco. 2001. *Marco Teórico Referencial para la Apertura de la Unidad de Género en la Secretaría de Finanzas*. Secretaría de Finanzas de Honduras. Honduras.

Ministerio de Salud del Perú and OPS/OMS. 2000. *Informe Nacional sobre el Papel del Sector Salud frente a la Violencia de Género*. Lima, Perú.

Ministerio de Salud de México. 2000. *Informe Nacional sobre el Papel del Sector Salud frente a la Violencia de Género*. Experiencias de México. Mexico, D.F.

Morrison, Andrew R. and María Beatriz Orlando, eds. 1999. "Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua." In *Too Close to Home: Domestic Violence in the Americas*. New York: Inter-American Development Bank.

Eliminado: .

Eliminado: Eds. Morrison and Orlando.

Eliminado: .

Movimiento de Mujeres Manuela Ramos. ND. La Discriminación de Género en la Aplicación de la Legislación Civil sobre Violencia Intrafamiliar. Lima, Perú.

OPS/OMS. 2000. *La Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina – Estudios de caso en Diez Países*. San José.

OPS/OMS. 1999. *Violencia contra las Mujeres –La Ruta Crítica en Ecuador*. Ecuador.

OIT and PAHO. 1999. *El Gasto de Bolsillo en Salud en América Latina y el Caribe: Razones de Eficiencia para la Extensión de la Protección Social en Salud*. México.

OPS/OMS. 1999. *Orientaciones Estratégicas y Programáticas 1999-2002*. Washington.

OPS/OMS. 2000. *Informe Nacional sobre el Papel del Sector Salud frente a la Violencia de Género*. Santiago de Chile.

PAHO. 1997. *Towards an Integrated Model of Care of Intrafamily Violence: Broadening and Consolidating Interventions Coordinated by the State and Civil Society*. Washington. PAHO.

-----1999. *Institutionalization of a Multisectorial, Integrated Model for Addressing Intrafamily Violence in the Health Sector Reform Processes of Bolivia, Peru and Ecuador*. Washington: PAHO.

-----2000. *Framework for a Comparative Analysis of the Changes in Nursing Practice, Regulations and Education in the Context of Health Care Reform*. Washington: PAHO.

-----2000. *Situación de Salud en las Américas: Indicadores Básicos 2000*. Washington: PAHO.

Presidencia de la República del Perú. 2001. Decreto Supremo sobre el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.

Presidencia de la República de Perú. 2001. Decreto Supremo No. 017-2001-PROMUDEH que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2002-2007. Perú.

Presidencia de la República de Perú. 2001. Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2002-2007. Perú.

PROMUDEH. 2001. Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer. Perú.

Reyes Salazar, Natacha and Camacho Zambrano, Gloria. 2001. *Violencia contra las Mujeres y las Niñas – Situación del Ecuador 1995-1999*. PNUD and CONAMU. Quito.

Eliminado:
Eliminado: D.C.
Eliminado: d
Eliminado: i
Eliminado: m
Eliminado: c
Eliminado: i
Eliminado: v
Eliminado: b
Eliminado: c
Eliminado: i
Eliminado: c
Eliminado: Washington
Eliminado: ,
Eliminado: DC.
Eliminado:
Eliminado: m
Eliminado: i
Eliminado: m
Eliminado: a
Eliminado: i
Eliminado: v
Eliminado: h
Eliminado: s
Eliminado: r
Eliminado: p
Eliminado: PAHO.
Eliminado: Washington DC
Eliminado: PAHO.
Eliminado: Washington
Eliminado: D.C.
Eliminado: u
Eliminado: u
Eliminado:

Rico Galindo, Blanca. 2001. "Participación del Sector Salud en el Combate a la Violencia de Género: Antecedentes y Retos para México." Presentation in Symposium 2001: Gender Violence, Health and Rights in the Americas, Cancun, Mexico, June, 2001.

Eliminado: .

Saavedra, Ana Luisa. 2002. *Tables on IDB Projects with Components of Domestic Violence*. Washington, (mimeo)

Eliminado: DC

Eliminado: 2002

Secretaría de Gobernación. 1999. Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar. México D.F.

SESPAS et al. 1999. Informe Nacional sobre la Participación del Sector Salud en la Tarea de Enfrentar el Problema de la Violencia Intrafamiliar. Santo Domingo, República Dominicana.

Soroptimist International. 1998. *Legislative Guide: Domestic Violence Against Women-- Report on 17 Soroptimist Countries*. Philadelphia.

Eliminado: Philadephia

Sugiyama, Natasha Borges. 2002. "Gendered Budget Work in the Americas: Selected Country Experiences". Unpublished paper. On-line at www.internationalbudget.org/amegendug.pdf

Eliminado: ed

Eliminado:

Eliminado: <http://>

UNFPA et al. 2001. "Symposium 2001: Gender, Violence, Health and Rights in the Americas. Final Report." Washington: UNFPA.

Eliminado: Washington

Eliminado: D.C.

Villanueva, Zarela. 1999. "Reforma Legislativa y Judicial sobre Violencia Doméstica: Costa Rica." En A. Morrison, L. Biehl, eds. *El Costo del Silencio - Violencia Doméstica en las Américas*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Eliminado: En:

Eliminado: Morrison, A. Y Biehl, L., eds.

Eliminado: Washington

WHO. 2002. *First World Report on Violence and Health*. Geneva: World Health Organization. On-line at http://www5.who.int/violence_injury_prevention/main.cfm?p=0000000682

Eliminado: DC.

World Bank. ND. *Project on Family Strengthening and Social Capital Promotion- PROFAM*. Washington: World Bank.

Eliminado: ¶

Eliminado: D.C.

Anexo 1:

Encuesta Sobre Las Implicaciones Presupuestarias De Las Leyes Y Planes Nacionales Relativos A La Violencia Doméstica En 7 Países Seleccionados De América Latina
Cuestionario Dirigido A Los Ministerios De Finanzas Y Planificación

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

País:
Institución:
Dirección postal:
Email de persona contacto:
Teléfono:
Nombre y cargo de la persona que completó el cuestionario:

1. ¿Cuándo se aprobó la Ley o el Plan Nacional sobre Violencia Doméstica fueron incorporadas asignaciones específicas en el presupuesto nacional para la implementación de estas políticas públicas?

a. ¿Cuándo se promulgó la ley? ___ Si ___ No

b. ¿Cuándo se aprobó el plan de acción? ___ Si ___ No

(Si la respuesta es negativa en ambos casos, pase a la pregunta # 10)

2. ¿A cuanto ascendió el monto total asignado a las intervenciones sectoriales sobre violencia doméstica?

a. Para el presupuesto aprobado, ¿cuándo se promulgó la Ley?-----

b. Para el presupuesto aprobado, ¿cuándo se aprobó el Plan de Acción?-----

3. ¿Cuales fueron sus principales componentes para los que se asignaron recursos financieros gubernamentales para la implementación de la Ley?

- Servicios (salud--- legales-----inserción laboral de las víctimas--- grupos de apoyo---)
- Seguridad para las víctimas y sus familias (medidas de protección -----refugios---)
- Capacitación
- Investigación
- Prevención (*especificar*)

- Educación/Sensibilización pública (*especificar*)
- Sistemas de información/registro de casos
- Redes Locales/Comunitarias de Atención
- Coordinación intersectorial
- Rehabilitación de agresores
- Otros: (*especificar*):-----

4. ¿Cuales fueron sus principales componentes a los que se asignaron recursos financieros gubernamentales en el Plan de Acción?

- Servicios (salud----legales----inserción laboral de las víctimas---- grupos de apoyo----)
- Seguridad para las víctimas y sus familias (medidas de protección ---refugios----)
- Capacitación
- Investigación
- Prevención (----escuelas----grupos comunitarios ----grupos de jóvenes, Otros, especificar-----)
- Medios de comunicación (campañas----premios a medios de comunicación-----publicaciones periódicas, otros, especificar-----)
- Sistemas de información/registro de casos
- Redes Locales/Comunitarias de Atención
- Coordinación Intersectorial
- Rehabilitación de agresores
- Normas y protocolos de atención en salud y justicia
- Otros: (*especificar*):-----

5. ¿Fueron estas asignaciones realizadas a través del Ministerio/ Oficina de Asuntos de la Mujer o fueron distribuidas a través de los distintos Ministerios/Secretarías?

6. ¿A cuáles instituciones/ Ministerios les fueron asignados los fondos? (*especificar monto asignado a cada una en moneda nacional y su equivalente en US\$ dólares*)

- Ministerio/Oficina de la Mujer - Monto-----
- Policía – Monto-----

- Ministerio de Justicia – Monto-----
- Ministerio de Salud – Monto-----
- Ministerio de Educación – Monto-----
- Redes Intersectoriales –Monto-----
- ONGs – Monto-----
- Otros (especificar)-----Monto-----
-

7.. ¿Estas asignaciones fueron realizadas una sola vez?

Si----- *(Pase a la pregunta # 11)*

No-----

8. ¿Estas asignaciones son renovadas en el presupuesto anual? Si---No—

9. Si las asignaciones se renuevan anualmente, ¿el monto total de las mismas se incrementó, se redujo o permaneció igual a través de los años? *si ha habido algún cambio en el monto asignado, por favor especificar la proporción del aumento o la disminución (%)*.

10. ¿Se han realizado ajustes por inflación a los montos asignados a las instituciones?

Si----- No-----

11. ¿Que niveles cubre la asignación presupuestaria? *(Especificar el monto destinado para cada nivel)*

- Central/Federal
- Municipal/Provincial
- Local

12. Si no se han asignados fondos gubernamentales para la implementación de la Ley/Plan de Acción, ¿como se ha financiado la implementación?

13. ¿De que fuentes provienen los recursos para la implementación?

- Fondos discrecionales de los Ministerios
- Cooperación Internacional (-----Préstamos internacionales-----Donaciones)
- Fondos del sector Privado
- Cuotas a usuarias
- Otros *(especificar)*

14. ¿Se han verificado diferencias entre el presupuesto asignado y lo ejecutado?

Si----No-----

15. ¿Cuales han sido las causas de estas diferencias?

- Cambios de emergencia en las prioridades de los sectores provocadas por problemas como epidemias y/o desastres naturales.
- Guerras y problemas de seguridad nacional
- Crisis financiera sectorial/nacional
- Problemas administrativos (*especificar*)
- Otros (*especificar*)

16. Describir las oportunidades y limitaciones enfrentadas para incorporar la violencia doméstica en el presupuesto nacional.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION

Encuesta sobre las implicaciones presupuestarias de las leyes y planes nacionales relativos a la violencia doméstica en 7 países seleccionados de América latina

Cuestionario dirigido a organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema de la violencia doméstica

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

País: Nombre de la organización: Dirección postal: Email: Teléfono: Nombre y cargo de la persona que completó el cuestionario:

I. MODELOS DE FINANCIAMIENTO

1. ¿Realizaba esta organización actividades sobre violencia doméstica antes de que se aprobara la Ley y/o Plan de Acción sobre el tema?

Si----

No--- *(Pase a la pregunta # 3)*

2. ¿Que tipo de actividades realizaban?

3. Cuando se aprobó la Ley o el Plan Nacional sobre Violencia Doméstica, fueron incorporadas asignaciones específicas en el presupuesto nacional para las ONGs que trabajan sobre el tema:

a. ¿Cuándo se promulgó la ley? ___ Si ___ No

b. ¿Cuándo se aprobó el plan de acción? ___ Si ___ No

(Si la respuesta es negativa en ambos casos, pase a la pregunta # 13)

4. ¿A cuanto ascendió el monto total asignado a las ONGs? *(expresado en US\$ dólares)*

a. Para el presupuesto aprobado ¿cuándo se promulgó la Ley?-----

b. Para el presupuesto aprobado ¿cuándo se aprobó el Plan de Acción?-----

5. ¿Cuales fueron sus principales componentes para los que se asignaron recursos financieros gubernamentales a las ONGs cuando se aprobó la Ley?

- Servicios (salud---- legales-----inserción laboral de las víctimas---- grupos de apoyo----)

- Seguridad para las víctimas y sus familias (----medidas de protección para las víctimas y sus familias----- refugios)
- Capacitación
- Investigación
- Prevención (*especificar*)
- Educación/Sensibilización pública (*especificar*)
- Sistemas de información/registro de casos
- Redes Locales/Comunitarias de Atención
- Rehabilitación de agresores
- Coordinación Intersectorial
- Otros: (*especificar*):-----

6. ¿Cuáles fueron los principales componentes a los que se asignaron fondos públicos a las ONGs en el Plan de Acción?

- Servicios (salud----legales----inserción laboral de las víctimas--- grupos de apoyo----)
- Seguridad para las víctimas y sus familias (medidas de protección ---refugios----)
- Capacitación
- Investigación
- Prevención (----escuelas-----grupos comunitarios----grupos de jóvenes, Otros, especificar-----)
- Medios de comunicación (campañas---- premios a medios de comunicación-----publicaciones periódicas, otros, especificar-----)
- Sistemas de información/registro de casos
- Redes Locales/Comunitarias de Atención
- Coordinación Intersectorial
- Rehabilitación de agresores
- Normas y protocolos de atención en salud y justicia
- Otros: (*especificar*):-----

7. ¿A cuáles ONGs les fueron asignados los fondos?

8. ¿Les fueron asignados a esta organización también? Si---- No----

En caso afirmativo, ¿a cuánto ascendió el monto asignado? *(especificar el monto en su equivalente en US\$ dólares)*

9. ¿Esta asignación fue realizada una sola vez?

Si-----

No-----*(pase a pregunta # 11)*

10. Si esta asignación fue realizada una sola vez, ¿cómo se obtuvieron fondos para los años subsecuentes?

11. ¿Fueron estas asignaciones renovables en el presupuesto nacional de cada año?

Si----- No-----

12. Si las asignaciones son permanentes, ¿el monto total de las mismas se incrementó, se redujo o permaneció igual a través de los años?

[Si ha habido algún cambio en el monto asignado, por favor, especificar la proporción del aumento o la disminución (%)]

13. Si no se asignaron recursos gubernamentales para las ONGs inicialmente cuando se aprobó la Ley, ¿se realizaron asignaciones en los años subsiguientes? Si----- No-----

14. ¿Está ofreciendo esta organización servicios de atención a la violencia doméstica aún cuando no tienen una asignación presupuestaria gubernamental para la implementación de sus programas/actividades?

Si----- No-----*(Pase a pregunta # 23)*

15. Si no han recibido financiamiento gubernamental para la implementación de las actividades relacionadas con la Ley/Plan de Acción, ¿cómo esta organización ha financiado dichas actividades?

16. ¿Que tipo de actividades/servicios de atención/prevención de la violencia doméstica está ofreciendo actualmente esta organización?

- Servicios legales
- Exámenes de laboratorio
- Grupos de apoyo

- Acompañamiento de víctimas en proceso legal
- Evaluación psicológica
- Evaluación física
- Terapia psicológica individual
- Refugios
- Capacitación de recursos humanos
- Investigación
- Información/comunicación
- Redes locales
- Coordinación intersectorial
- Abogacía para la implementación de políticas públicas (*especificar*)
- Otros (*especificar*)-----

17. ¿Cómo están siendo financiados estas actividades/servicios?

- Donaciones internacionales (----Préstamos internacionales -----Donaciones)
- Cobro de cuotas a usuarias/os
- Donaciones de empresas privadas
- Otros: (*especificar*)-----

18. ¿Esta organización aplica cobro de cuotas por servicios? Si---- No-----

¿A que tipo de servicios su organización está aplicando cobro de cuotas a usuarias/os?

- Servicios legales
- Exámenes de laboratorio
- Grupos de apoyo
- Acompañamiento de víctimas en proceso legal
- Evaluación psicológica
- Evaluación física de víctimas
- Terapia psicológica individual
- Refugios
- Capacitación
- Otros (*especificar*)-----

II. CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS/ACTIVIDADES E IMPLICACIONES PRESUPUESTARIAS

19. ¿La implementación de la Ley y/o Plan de Acción ha implicado el establecimiento de nuevos programas en esta organización?

Si----- (especificar los programas creados)

No-----

III. COORDINACION INTERSECTORIAL E IMPLICACIONES PRESUPUESTARIAS

20. ¿Con cuales instituciones gubernamentales y no gubernamentales coordina su organización actividades y servicios relacionados con la implementación de la Ley/Plan de Acción?

21. Especificar tipo de actividades que coordina con estas instituciones/organizaciones.

22. ¿Que implicaciones financieras tienen estas iniciativas de coordinación?

- Reduce costos de las actividades de la organización.
- Aumenta costos de las actividades de la organización.
- Permite que la organización realice actividades sin necesidad de invertir gran parte de sus recursos económicos.
- Aumento de la carga de trabajo del personal de la organización.

IV. ABOGACÍA, MONITOREO Y EVALUACIÓN

23. ¿Ha sido creada alguna instancia encargada de vigilar la implementación de las políticas de atención y prevención de la violencia doméstica y la asignación de los recursos financieros?

Si----- No-----

24. ¿Participan las ONGs en esta instancia? Si---- No----

En caso afirmativo, ¿cuales ONGs?

25. ¿Ha habido alguna iniciativa desde la sociedad civil para asegurar/abogar por la asignación de fondos gubernamentales para la implementación de la Ley/Plan de Acción sobre violencia doméstica? Si-----No-----

En caso afirmativo, describir la (s) iniciativa (s).-----

V. COBERTURA DE LOS SERVICIOS

26. ¿Cuál es el total de personas que han recibido los servicios de atención y prevención de la violencia doméstica en su organización distribuidas por año?

VI. OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES RELACIONADAS CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

27. Describir las oportunidades y limitaciones enfrentadas por esta organización para financiar sus actividades/programas relacionados con la implementación de la Ley/Plan de Acción.

28. ¿Cuales son sus principales inquietudes en torno al proceso de implementación de la Ley?

29. ¿Cuales son algunos de los procesos en la asignación de recursos que, a su juicio, pueden limitar/restringir la implementación de la Ley/Plan de Acción? Por ejemplo, procesos relacionados con la **elaboración** del presupuesto de algunos ministerios u otras instancias gubernamentales, así como también, procesos vinculados a la **aprobación** del presupuesto nacional en el Congreso de la República.

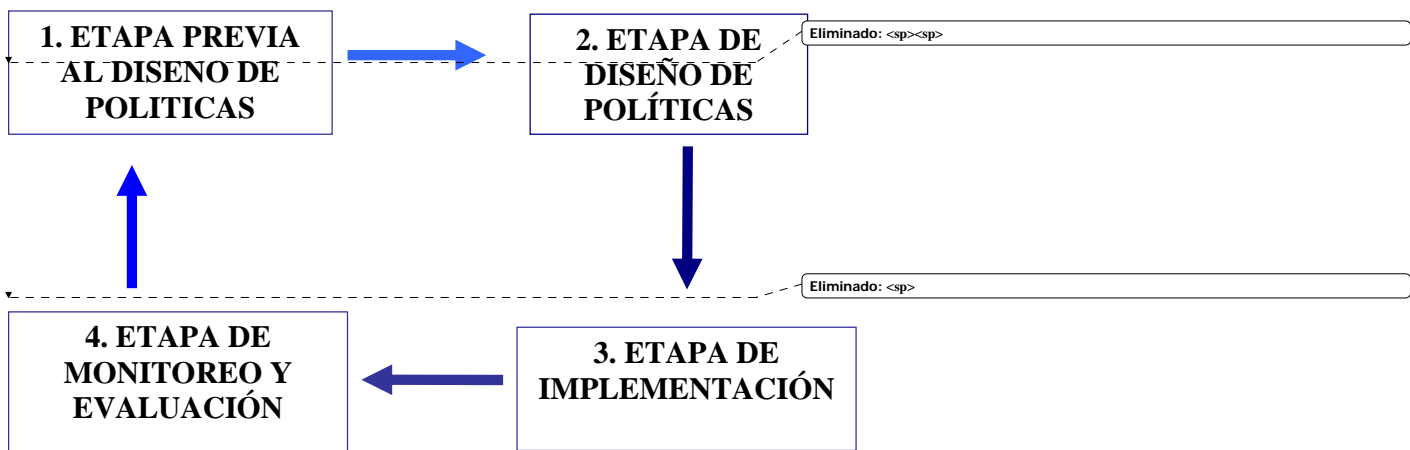
! MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION!

Anexo 2. Listado de organizaciones que recibieron la encuesta

- 1. Chile:** Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar de la Municipalidad de Santiago, Corporación de Desarrollo de la Mujer (La Morada), Corporación Domos, SERNAM*, Ministerio de Salud de Chile, COSAM.
- 2. Costa Rica:** Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)*, Colectivo de Mujeres Pancha Carrasco, INAMU*, Género y Sociedad*.
- 3. Ecuador:** Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES), Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPA-Quito y Guayaquil)*, Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS), Consejo Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud Pública.
- 4. República Dominicana:** Núcleo de Apoyo a la Mujer*, Asociación Dominicana pro Bienestar de la Familia (PROFAMILIA), Hospital Alcarrizos II de la SESPAS (Ministerio de Salud)*, Secretaría de Estado de la Mujer*, Centro de Apoyo Aquelarre*, Procuraduría General de la República.
- 5. El Salvador:** Comité 25 de Noviembre, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Ministerio de Salud –Gerencia de la Mujer, Unidad de Salud Barrio Lourdes (Ministerio de Salud)*, IDESMU*, CEMUJER*, Las Dignas*.
- 6. México:** Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A.C., Centro de Investigación y Atención a la Mujer, A.C. (CIAM), Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina, A.C. (CIDHAL)*, Instituto Nacional de Mujeres, Secretaría de Salud*, Consejo Nacional de Población, Colegio de México, Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC)* y FUNDAR.
- 7. Perú:** Casa de la Mujer Maltratada Física y Psicológicamente, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán*, Centro de Promoción de la Mujer-Tacna (CEPROM), Estudio para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (DEMUS), Movimiento Manuela Ramos*, Red Nacional de Casas de Refugio para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia Familiar*, Ministerio de Promoción de la mujer y el Desarrollo Humano*, Ministerio de Salud.

* Organizaciones que respondieron a los cuestionarios.

Anexo 3. Marco para el análisis de las implicaciones presupuestarias de las políticas sobre violencia doméstica



* Al igual que en el ciclo de un proyecto, la etapa de monitoreo y evaluación informa sobre la etapa de diseño de políticas. La etapa de prediseño de las leyes consiste en la preparación de leyes y su reformulación. Esta etapa tiene como insumo el monitoreo y la evaluación de programas y presupuestos en el ciclo de políticas/presupuestos tarirXXX.

Anexo 4. Listado de investigadores/as sobre presupuestos y presupuestos de género en la región ALC

(Ver también www.internationalbudget.org)

Juan Pablo Guerrero Amparan y
Fausto Hernández Trillo (*especialistas en presupuestos*)

Centro de Investigación y Docencia Económicas
A.C. 3655, Carretera México-Toluca
México City, 01210, Mexico
Tel: (52-11) 525-727-9822
Fax: (52-11) 525-727-9873
E-mail: jpgro@disl.cide.mx and
trillo@disl.cide.mx
Web site: <http://www.cide.mx>

Arlette Beltran (especialista en género y presupuestos)
CIUP Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico

Jr. Sanchez Cerro
2141 Lima 11, Perú
Tel: (511) 470-6186
Fax: (511) 470-9747
E-mail: ciup@up.edu.pe
Web site: www.up.edu.pe

Maria Arcelia Gonzalez Butron (*especialista en presupuestos*)

Coordinadora General
Privada Lienzo Charro No. 94
Col. Felix Ireta
58070 Morelia, Michoacan
Tel/Fax: (52-43) 14-75-36 or 24-61-27
E-mail: gbutron@zeus.ccu.umich.mx

Kelvin Dalrymple (especialista en género y presupuestos)

Director de la Unidad de Investigación y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas
Barbados
St. Michael, Barbados
Tel: (246) 436-6435/3680
Fax: (246) 426-3688
E-mail: kdalrymple@caribsurf.com

Gisela Espinosa Damián, Ph.D. (especialista en género y presupuestos)
Profesor, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Unidad Xochimilco
México D.F., México
Tel: (525) 723-5462
Fax: (525) 723-5411
E-mail: giselae@cuevatl.uam.mx

[Lucia Perez Fragoso](#) (*especialista en género y presupuestos*)
[Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.](#)
[Abasolo No. 201](#)
[Col Del Carmen](#)
[Coyoacan](#)
[Delegación Coyoacan](#)
[México D.F. c.p. 04100](#)
[MEXICO](#)
[Tel/Fax 56 58 71 14 / 29 56 58 76 54](#)

Maria Luisa Sanchez Fuentes (especialista en género y presupuestos)

Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia
Vista Hermosa # 89
Col. Portales
México, D.F.
C.P. 03300
Tel: (52-5) 532-57-63
Fax: (52-5) 539-02-20
E-mail: menny@laneta.apc.org

Thelma Galvez (especialista en presupuestos)
Economista
Santiago, Chile
Tel/Fax: (56-2) 228-5903
E-mail: victel@chilesat.net

[Elizabeth Guerrero](#) (especialista en género y presupuestos)
[HEXAGRAMA](#)
[Miguel Claro 2334](#)
[Ñuñoa, Santiago](#)
[CHILE](#)
[Tel: \(562\) 341 3867](#)
[Email: hexagrama@entelchile.net;](#)
elizabethguerrero@entelchile.net

[Helena Hofbauer](#) (especialista en género y presupuestos)
[FUNDAR](#)
[Popotla No. 96, Int. 5](#)
[Col. San Angel Tizapan](#)
[Delg. Alvaro Obregon](#)
[01090 México](#)
[Tel: \(52-5\) 595-2643](#)

Eliminado: ¶

Eliminado: and

Eliminado: ¶

Fax: (52-5) 681-0855

Instituto Brasileiro de Economia y Analisis Social
IBASE, Brasil
Tel: (55-21) 553-0676
Fax: (55-21) 551-3443
E-mail: atila@ax.apc.org, atila@ibase.br

~~Guillermo Pattillo~~ (especialista en presupuestos)

~~Associate Professor~~

Facultad de Economía

Universidad de Santiago

~~Avda. B. O'Higgins 3363~~

~~Santiago, Chile~~

~~Tel/Fax: (56-2) 681-9027/7036/6730~~

~~E-mail: gpattill@lauca.usach.cl~~

~~Web Site:~~

~~<http://www.fae.usach.cl/informecoyuntura>~~

~~Bethsabe Andia Perez~~ (especialista en género y presupuestos)

~~Dirección:~~

~~Eugenio de la Torre 189- 2º piso~~

~~Lima 32 - Perú~~

~~Tel: (511) 5786316~~

~~Fax: (511) 5780068~~

~~Email: bethsabe@amauta.rcp.net.pe~~

~~Alejandra Valdes~~ (especialista en presupuestos)

~~Santiago, Chile~~

~~E-mail: alejandravaldes@entelchile.net~~

~~Carmen Zabalaga~~ (especialista en género y presupuestos)

~~IFFI~~

~~Casilla Postal 2916~~

~~Cochabamba~~

~~BOLIVIA~~

~~Tel: (591) 4 542400~~

~~Fax: (591) 4 542 401~~

~~Email: jffi@albatros.cnb.net~~

Eliminado: ¶

¶

~~Paulo Eduardo Nunes de Moura Rocha~~ ¶

~~Instituto de Estudos Socio-Economicos, INESC~~

~~SCS v Qd. 08, Bloco 50~~

~~Salas 427/441~~

~~Supercenter VenGncio 2.000~~

~~Cep: 70.333-970~~

~~Brasilia, DF, Brazil~~ ¶

~~Tel: (55-61) 226-8093~~ ¶

~~Fax: (55-61) 226-8042~~ ¶

~~E-mail: Pauloinesc@mymail.com.br~~ ¶

~~Web site:~~

~~Eliminado: <http://www.inesc.org.br>~~

Eliminado:

~~Maria Rosa Renzi~~ (especialista en presupuestos)

~~FIDEG~~

~~Aptado Postal 2074~~

~~Managua, Nicaragua~~

~~Tel: (505-2) 266-8869~~

~~Fax: (505-2) 266-8711~~

~~E-mail: mrn@nicarao.org.ni~~

~~Paulo Eduardo Nunes de Moura~~

~~Rocha~~ (especialista en presupuestos)

~~Instituto de Estudos Socio-Economicos, INESC~~

~~SCS v Qd. 08, Bloco 50~~

~~Salas 427/441~~

~~Supercenter VenGncio 2.000~~

~~Cep: 70.333-970~~

~~Brasilia, DF, Brasil~~

~~Tel: (55-61) 226-8093~~

~~Fax: (55-61) 226-8042~~

~~E-mail: Pauloinesc@mymail.com.br~~

~~Web site: <http://www.inesc.org.br>~~

Eliminado: ¶

~~Helena Hofbauer~~ ¶

~~FUNDAR~~ ¶

~~Popotla No. 96, Int. 5~~ ¶

~~Col. San Angel Tizapan~~ ¶

~~Delg. Alvaro Obregon~~ ¶

~~01090 México~~ ¶

~~Tel: (52-5) 595-2643~~ ¶

~~Fax: (52-5) 681-0855~~ ¶

~~Guillermo Pattillo, Associate Professor~~ ¶

~~Department of Economics, University of Santiago~~ ¶

~~Avda. B. O'Higgins 3363~~ ¶

~~Santiago, Chile~~ ¶

~~Tel/Fax: (56-2) 681-9027/7036/6730~~ ¶

~~E-mail: gpattill@lauca.usach.cl~~ ¶

~~Web Site: <http://www.fae.usach.cl/informecoyuntura>~~ ¶

Marisol Saborido (especialista en presupuestos)

Economista

Santiago, Chile

Tel: (56-2) 204-8827

Fax: (56-2) 205-0998

E-mail: cobijo@reuna.cl

João Sucupira (especialista en presupuestos)

Anexo 5. Elementos básicos de una propuesta de estudio piloto en un país para evaluar las implicaciones presupuestarias de la legislación sobre violencia doméstica

META:

Reducir la violencia doméstica en un país de América Latina contribuyendo a que las políticas y programas para combatir la violencia doméstica se vean fortalecidos mediante la asignación adecuada y apropiada de recursos.

OBJETIVOS:

- Llevar a cabo una prueba piloto de los indicadores y el marco preliminar con ONGs, el gobierno y otros actores clave en un país.
- Establecer una relación de trabajo entre las áreas de violencia doméstica y análisis de presupuestos, y fortalecer las capacidades de los socios locales que trabajan la temática de violencia doméstica y los procesos legislativo y presupuestario en dicho país.

ACTIVIDADES:

Estudio piloto: el estudio piloto consistirá de tres etapas. Estas son:

Primera etapa (identificación): Identificación de un país, de las contrapartes a cargo de la investigación y de otros actores clave para el estudio.

- Identificación de un país para el estudio piloto a fin de probar la aplicabilidad del marco preliminar y de los indicadores (la selección del país se hará en consulta con las agencias donantes y se basará en la existencia de legislación sobre violencia doméstica y de organizaciones especializadas en la temática, y en la disponibilidad y adecuación de la información presupuestaria)
- Identificación de un equipo de investigación para el estudio piloto (la contraparte o contrapartes serán seleccionadas en base a su experiencia en violencia doméstica y trabajo presupuestario en consulta con las agencias donantes)
- Identificación de los actores clave para realizar las entrevistas institucionales y el análisis del presupuesto (agencias donantes que apoyan programas sobre violencia doméstica, el ministerio de Finanzas y Planificación, la oficina nacional de Estadísticas, el mecanismo de la Mujer, los ministerios de Salud, Educación, Justicia e Interior, y organizaciones de mujeres clave que trabajan en el tema)

Segunda etapa (recolección de información): recolección de información pública sobre gastos en programas y servicios relacionados con violencia doméstica implementados por agencias de gobierno y ONGs .

- Recolección de información nacional para el estudio piloto
- Recolección de documentos clave y recursos relevantes al tema en el país
- Adaptación del cuestionario a las especificaciones del país

- Realización de las entrevistas institucionales y las encuestas a los actores clave
- Recolección de información sobre el gasto público de instituciones clave a cargo de programas y servicios sobre violencia domestica

Tercera etapa (análisis de la información y difusión): Análisis de la información y difusión de las conclusiones principales entre los beneficiarios y actores clave, en coordinación con las agencias multilaterales que trabajan la temática de violencia domestica para maximizar el impacto programático y de política.

- Análisis de los datos e información recogida durante la etapa de investigación
- Preparación del documento metodológico en ingles y traducido al español
- Preparación del documento de análisis de gastos gubernamentales del país en ingles y español
- Preparación de un informe de síntesis que combine la metodología y el análisis de gasto del país
- Difusión de los estudios a un público regional e internacional a través de material impreso y otros medios (páginas web institucionales, listas de discusión electrónicas y conferencias) para puedan ser usdaos por activistas para influir a decisores de políticas que estén trabajando en cuestiones presupuestarias y de género en el nivel nacional y regional

RESULTADOS:

Los resultados de este estudio incluirán:

- Un documento metodológico en ingles traducido al español para un publico de investigadores/as que usara el documento para replicar la metodología en otros países
- Un documento con en análisis de gastos gubernamentales de un país en ingles y español para un publico internacional, regional y nacional involucrado en la temática de violencia domestica y presupuestos
- Un informe de síntesis que combina la metodología y el análisis de gastos gubernamentales de un país en ingles

CRONOGRAMA:

El estudio se podría completar en doce meses.

Mes 1	identificación del país
Mes 2	identificación del equipo de investigación local
Mes 3	recolección de material clave, datos e identificación de actores clave
Mes 4	desarrollo de herramientas y finalización de aspectos logísticos del trabajo de campo
Mes 5	llevar a cabo el trabajo de campo
Mes 8/9	análisis de los resultados
Mes 10	elaboración de la metodología (marco e indicadores) y análisis de gastos en VD en el país
Mes 11	finalización y publicación de los informes
Mes 12	difusión de los informes